

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR"

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2908 DE 2025

INFORME TÉCNICO MENSUAL No. 6

PERIODO DE EJECUCIÓN:

DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026

VERSIÓN 1

VOLUMEN 1 DE 1

ORIGINAL

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Yulhaner Enrique Orozco Montero	Jorge Trujillo Orozco	Jorge Trujillo Orozco
Cargo: Residente de Interventoría	**Cargo: director de Interventoría**	**Cargo: director de Interventoría**

1. Contenido

1. OBJETIVOS 8
1.1 General 8
1.2 Específicos 8
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ALCANCE DEL CONTRATO 9
2.1 Antecedentes 9
2.2 Localización del proyecto 11
2.3 Alcance del proyecto 13
3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 26
3.1 Contrato obra 26
3.1.1 Objeto 26
3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 27
3.2.1 Objeto. 27
3.3 PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO 29
3.3.1 Personal de la interventoría. 29
3.3.2 Personal del contratista. 29
4. INFORMACIÓN DEL ESTADO LEGAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL PROYECTO 30
4.1 Información legal del contrato 30
4.1.1 Requerimientos legales, procesos de incumplimiento. 33
4.2 Información financiera y de avance 33
4.2.1 Información presupuestal. 33
4.2.2 Análisis de avance del contrato. 35
4.3 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO 37
4.4 ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO 37
4.4.1 Actividades de obra desarrolladas. 38
4.4.2 Seguimiento parámetros de calidad. 38
4.4.3 Actividades o compromisos adquiridos por el contratista 39
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 39

5.1 Conclusiones: 39
5.2 Recomendaciones: 40
6. ANEXOS 40

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 *Estado de revisión y aprobación* 5
Tabla 2 *Alcance del proyecto* 13
Tabla 3 *Información general del contrato de obra* 26
Tabla 4 *Información general del contrato de interventoría.* 28
Tabla 5 *Personal de la entidad.* 29
Tabla 6 *Personal de la interventoría.* 29
Tabla 7 *Personal del contratista.* 30
Tabla 8 *Pólizas de cumplimiento del contrato de obra.* 31
Tabla 9 *póliza de responsabilidad civil extracontractual* 31
Tabla 10 *Pólizas del contrato de interventoría.* 32
Tabla 11 *Póliza actualizada según acta de inicio contrato de interventoría* 32
Tabla 12 *Actas parciales contrato de obra* 34
Tabla 13 *Actas parciales del contrato de interventoría* 34
Tabla 14 *Análisis de histograma Ejecución* 36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 *Ubicación general del proyecto* 12
Figura 2 *Curva de seguimiento* 36

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 2. INFORME SOCIAL
ANEXO 3. INFORME AMBIENTAL
ANEXO 4. INFORME SST
ANEXO 5. ACTAS LEGALES
ANEXO 6. BITACORA DE OBRA

ANEXO 7. RELACION DE CORRESPONDENCIA
ANEXO 8. POLIZAS DE OBRA E INTERVENTORIA ACTUALIZADAS
ANEXO 9. ENSAYOS DE LABORATORIOS
ANEXO 10. INFORMES DE OBRA

Lista de distribución

El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

DEPENDENCIA	**No. DE COPIAS**
Secretaria de infraestructura - Gobernación de bolívar	Original
Biblioteca del Proyecto	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones pertinentes.

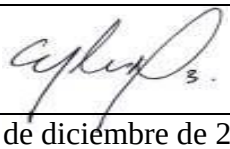
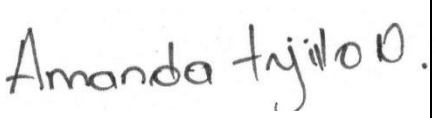
Índice de modificaciones

Índice Revisión	Capítulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
0		**-**	**VERSIÓN ORIGINAL**

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TÍTULO DOCUMENTO	INFORME TÉCNICO MENSUAL NO. 05

Tabla 1
Estado de revisión y aprobación

TECNICO	Nombre	Yulhaner Enrique Orozco Montero Residente de Interventoría
	Firma	
	Fecha	17 de abril de 2026
SOCIAL	Nombre	Francy Gordon Benavides Profesional social
	Firma	
	Fecha	10 de diciembre de 2025
AMBIENTAL	Nombre	Eyleen Tatiana Pérez Maestre Profesional Ambiental
	Firma	
	Fecha	10 de diciembre de 2025
SST	Nombre	Amanda Trujillo Niño Profesional SST
	Firma	
	Fecha	10 de diciembre de 2025

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Bolívar, mediante la Resolución N° 3487 del 27 de agosto de 2025, ordenó la apertura del Procedimiento de Contratación CMA-SI-007-2025 para la selección de un interventor. Dicho proceso fue adjudicado mediante la Resolución 4029 del 8 de octubre de 2025 al **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**, representado legalmente por RAFAELA PASSO DE LA HOZ, identificado con NIT 901.997.491-1, dando origen al Contrato de Interventoría No. 2908 de 2025.

El objeto del contrato es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de dieciséis (16) meses, con fecha de inicio establecida en el Acta de Inicio del 6 de noviembre de 2025, y fecha inicial estimada de terminación el 5 de marzo de 2027, con un acta de suspensión desde el 23 de enero de 2025 a 22 de febrero de 2025 y un acta de ampliación de suspensión desde el 23 de febrero a 24 de marzo del 2025, finalizando el 04 de mayo de 2027. El valor total del contrato asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($943.234.746,00).**

Para la supervisión del contrato, el Departamento de Bolívar designó como Supervisor al Ingeniero **ÁLVARO CLEMENTE ECHEVERRÍA ÁNGEL**, mediante Resolución 031 del 16 de octubre de 2025.

El presente documento constituye el cuarto Informe Mensual de Interventoría **(N6),** en el cual se detallan las actividades realizadas desde el inicio formal del contrato, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, por parte del interventor **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**.

La necesidad de este proyecto surge de una problemática concreta en el municipio de Magangué: la insuficiencia y el deterioro de los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. La gran mayoría de los espacios existentes están en mal estado, son inadecuados o son utilizados para fines distintos a los recreativos. Esta carencia impacta negativamente a una población estimada de 98,640

habitantes del casco urbano, limitando sus oportunidades de esparcimiento sano y favoreciendo problemáticas como el sedentarismo, la inseguridad y el uso inadecuado del tiempo libre.

El proyecto de construcción del **Parque Lineal Maganguéy** se concibe como una respuesta integral a esta necesidad. Más allá de ser una obra de infraestructura, es un proyecto de desarrollo social, urbano y ambiental sostenible. Su ejecución se alinea con las políticas públicas en materia de deporte, recreación y sana convivencia a nivel municipal, departamental y nacional, y busca cumplir con los objetivos de gobierno de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La justificación del proyecto se fundamenta en múltiples beneficios esperados:

- Para la Comunidad: Genera un espacio seguro, accesible y atractivo para la práctica deportiva, la recreación familiar, la integración social y el desarrollo de actividades culturales. Fomenta hábitos de vida saludable, alejando a la población, especialmente a jóvenes y niños, de prácticas nocivas. Contribuye a la recuperación del tiempo libre como un recurso valioso para el desarrollo físico y mental.
- Para el Entorno Urbano: Mejora el paisaje urbano, contribuye a la valorización del sector, recupera áreas subutilizadas y crea nuevas áreas verdes. El proyecto se convierte en un catalizador del desarrollo urbano ordenado y en un punto de encuentro para la comunidad.
- Para la Administración Municipal y Departamental: Materializa las promesas de gobierno en infraestructura social, fortalece la confianza de la ciudadanía, genera empleo temporal (calificado y no calificado) durante la construcción y la futura operación, y aprovecha de manera óptima el suelo urbano.

En este informe se detallan las actividades realizadas en los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Contables, Legales, Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como los antecedentes y una descripción del desarrollo de las mismas.

1. OBJETIVOS

1.1 General

Documentar, analizar y presentar de manera integral, veraz y estructurada el estado de avance, cumplimiento y gestión de todas las actividades asociadas al Contrato de Interventoría No. 2908 de 2025, correspondiente al sexto período de ejecución (1 al 30 de abril de 2026). Esto con el fin de brindar a la Entidad Contratante (Departamento de Bolívar) una herramienta objetiva de seguimiento, control y apoyo a la toma de decisiones, que garantice la transparencia en la ejecución del proyecto "Construcción del Parque Lineal Maganguéy" y el fiel cumplimiento de los componentes técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales, sociales y de SST que conforman el objeto de la interventoría; **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".** De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y la normatividad vigente en el territorio nación.

1.2 Específicos

1. Reportar el Estado de Cumplimiento Técnico-Administrativo Inicial: Describir detalladamente las actividades técnicas y administrativas desarrolladas por el Contratista de Obra y validadas por la Interventoría durante el período, con énfasis en el establecimiento de los frentes de trabajo, la verificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio (movilización, permisos, personal clave), la revisión de estudios y diseños, y la conformación y aprobación inicial del cronograma detallado de obra y del plan de trabajo de la interventoría.

2. Establecer la Línea Base de Control Financiero y Contractual: Presentar el estado financiero inicial del contrato de interventoría y de obra, incluyendo la verificación de las garantías constituidas (Cumplimiento, Prestaciones Sociales y Calidad), la revisión de la estructura de costos y el análisis de los primeros ítems ejecutados. Asimismo, documentar el estado de los aspectos legales iniciales, como la entrega y revisión de pólizas y la verificación de los requisitos habilitantes del Contratista de Obra.

3. Evaluar la Implementación de los Planes de Gestión Social, Ambiental y de SST: Verificar y reportar el grado de implementación inicial de los planes de manejo ambiental (PMA), seguridad y salud en el trabajo (SST) y gestión social por parte del Contratista de Obra. Esto incluye la descripción de las primeras actividades realizadas, la identificación de riesgos iniciales, el establecimiento de protocolos y la revisión de la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social.

4. Identificar y Registrar Hallazgos, No Conformidades y Oportunidades de Mejora: Consignar de manera objetiva todas las observaciones, hallazgos (positivos y negativos), incumplimientos o desviaciones detectadas durante las actividades de supervisión del período, ya sean de carácter técnico, de seguridad, ambiental o administrativo. El objetivo es generar un registro histórico que permita su seguimiento y cierre.

5. Formular Conclusiones y Recomendaciones para la Siguiente Fase: A partir del análisis integral de la información recopilada, emitir conclusiones claras sobre el desempeño general del proyecto en su fase de inicio y proponer recomendaciones específicas, correctivas y preventivas, dirigidas tanto al Contratista de Obra como a la Entidad, para optimizar los procesos, mitigar riesgos y asegurar el normal desarrollo del proyecto en los períodos subsiguientes.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Antecedentes

Asequibilidad o disponibilidad

El derecho fundamental a la educación, consagrado en la Constitución Política de Colombia, se materializa a través de cuatro componentes esenciales que el Estado debe garantizar: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. La construcción del Parque Lineal Maganguéy, objeto de la presente Interventoría, se enmarca como una acción concreta del Departamento de Bolívar para fortalecer de manera indirecta pero significativa el componente de Aceptabilidad y contribuir al entorno general de los componentes de Accesibilidad y Adaptabilidad en el ámbito educativo y social del municipio.

Aceptabilidad y su Vinculación con el Proyecto

El componente de Aceptabilidad propende por la calidad de la forma y el fondo de la educación y, por extensión, del entorno comunitario. Este pilar no solo incluye programas y pedagogías culturalmente pertinentes, sino también la existencia de un entorno seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral de los individuos. Un espacio público deteriorado, inseguro y sin condiciones para la recreación y el deporte, como era el sitio previo a la intervención, constituye un entorno que disminuye la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de la comunidad, afectando especialmente a niños y jóvenes en edad escolar.

La "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUEY" es, por tanto, una acción dirigida a mejorar la aceptabilidad del entorno urbano, creando un escenario de calidad que fomente prácticas saludables, cohesión social y aprovechamiento positivo del tiempo libre, factores que retroalimentan positivamente el proceso educativo y la formación ciudadana.

Accesibilidad y Adaptabilidad en el Contexto Social

Los componentes de Accesibilidad (eliminación de obstáculos) y Adaptabilidad (respuesta a necesidades específicas) del derecho a la educación encuentran un paralelo en la filosofía del proyecto de espacio público. El parque lineal está diseñado para ser:

- **Accesible:** Al eliminar un foco de deterioro urbano y transformarlo en un espacio seguro, inclusivo y con infraestructura para todos (ciclorrutas, rampas, mobiliario inclusivo), se remueve una barrera material y de seguridad que limitaba el uso y disfrute del espacio por parte de la comunidad, especialmente de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores.
- **Adaptable:** Al ofrecer zonas multifuncionales para deporte, recreación, cultura y esparcimiento, el parque se adapta a las diversas necesidades e intereses de los diferentes grupos etarios y sociales de Magangué, promoviendo la inclusión y la permanencia de la comunidad en actividades de sano esparcimiento

El Estado como Garante y la Intervención en Infraestructura Social

El artículo 6 de la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los Departamentos, como entidades territoriales, para dirigir, planificar y prestar servicios sociales, así como para participar en la financiación de proyectos e inversiones de infraestructura que impacten la

calidad de vida. Así como en el sector educativo se requiere intervenir infraestructuras que representen una amenaza para la integridad o que afecten la formación, en el ámbito del espacio público y la recreación, la existencia de infraestructuras deterioradas o inexistentes constituye una afectación al derecho a un entorno vital adecuado y al sano esparcimiento.

La Administración Departamental de Bolívar, en cumplimiento de su mandato y en aras de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo social y la calidad de vida, identificó la insuficiencia y el estado crítico de los espacios públicos recreo deportivo en Magangué como una necesidad prioritaria de intervención. Esta necesidad fue diagnosticada y fundamentada en evaluaciones técnicas que determinaron que el área presentaba un deterioro generalizado, carencia de infraestructura básica y condiciones que no favorecían su uso seguro ni masivo por la comunidad.

2.2 Localización del proyecto

El proyecto “Construcción del Parque Lineal Maganguéy” se ubica en un punto estratégico y significativo dentro de una jerarquía geográfica y administrativa que resalta su importancia regional y su potencial impacto local.

Contexto Nacional y Departamental:

El proyecto se enmarca en Colombia, un país que, a través de su ordenamiento territorial, delega en los departamentos la gestión de importantes recursos y proyectos de infraestructura social. En este caso, el Departamento de Bolívar, ubicado en la región Caribe colombiana, es el ente territorial responsable de la contratación y supervisión de la obra. Bolívar, con una rica historia y diversidad cultural, ha identificado en la inversión en espacio público una herramienta clave para el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de sus municipios.

Contexto Municipal:

El proyecto se localiza específicamente en el Municipio de Magangué, uno de los principales centros urbanos del departamento de Bolívar. Magangué, conocido como la “Capital de la Depresión Momposina”, es un municipio con una vocación portuaria y comercial a orillas del río Magdalena. La elección de este municipio para la ejecución de un parque lineal de esta envergadura obedece a su posición como polo de desarrollo en el sur de Bolívar y a la

necesidad de dotar a su creciente población urbana de infraestructura recreativa y de esparcimiento de calidad. La intervención en el casco urbano busca no solo beneficiar a los residentes locales, sino también fortalecer la imagen urbana de Magangué y ofrecer un atractivo para visitantes de la región.

Ubicación Específica y Coordenadas Geográficas:

La obra se desarrollará en el casco urbano del municipio de Magangué, en la intersección de la Calle 16 entre la carrera 16ª y la carrera 21.

- Inicio: 9°14'55.80"N - 74°45'45.18"O
- Fin: 9°14'44.15"N - 74°45'30.90"O

Figura 1
Ubicación general del proyecto



Ubicación proyecto. Fuente – tomada de google earth

2.3 Alcance del proyecto

El alcance del proyecto "Construcción del Parque Lineal Maganguéy" está definido de manera integral y detallada en los documentos técnicos contractuales, en particular en el Anexo Técnico (CCE-EICP-IDI-49), el cual forma parte integral del contrato de obra. Este alcance no se limita a la simple construcción de un espacio verde, sino que constituye una intervención urbana compleja y multifuncional diseñada para transformar un área subutilizada en un equipamiento público moderno, sostenible y de alto impacto social.

El alcance técnico del proyecto es exhaustivo y estructurado, abarcando desde obras de infraestructura básica hasta elementos de mobiliario urbano, paisajismo y señalización. Su diseño cumple con la normatividad técnica nacional vigente (NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP), garantizando no solo la estética y funcionalidad, sino también la seguridad, durabilidad y accesibilidad de la obra.

La ejecución exitosa de este alcance, con la calidad, cantidades y especificaciones establecidas, es el objetivo central de la supervisión técnica de la Interventoría. A continuación, se relaciona de manera específica y estructurada el alcance cuantificado del proyecto, desglosando las principales actividades, la cantidad programada y su unidad de medida, conforme a la información consolidada de los documentos base.

Tabla 2
Alcance del proyecto

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD
1	**PRELIMINARES**		
1.01	REPLANTEO GENERAL	M2	12,560.00
1.02	DEMOLICION A MAQUINA DE PISO EXISTENTE	M2	12,560.00
1.03	RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION DE PISO EXISTENTE	M3	3,391.20
2	**PAVIMENTOS**		
2.01	DEMOLICION DE CAPA ASFALTICA EXISTENTE	M2	1,193.00

2.02	SUMINISTRO DE CONCRETO PARA AMPLIACION DE VIA E=23CM	M2	1,193.00
2.03	RETIRO DE MATERIAL DE DEMOLICION DE CAPA ASFALTICA EXISTENTE	M3	322.11
3	**ESTRUCTURAS HIDRAULICAS**		
3.01	CUNETA DE 80CM EN CONCRETO 3500 PSI (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	ML	867.90
4	**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**		
4.01	CONCRETO 3500 PSI PARA VIGA CIMENTACION LOCALES COMERCIALES (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	19.17
4.02	CONCRETO 3500 PSI PARA LOSA CONTRAPISO LOCALES COMERCIALES (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M2	178.08
4.03	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION LOCALES COMERCIALES (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	2,185.55
4.04	CONCRETO 3500 PSI PARA CIMENTACION MUROS ARTE (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	4.35
4.05	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION MUROS DE ARTE (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	199.39
4.06	CONCRETO 3500 PSI PARA MUROS DE ARTE (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	24.14
4.07	ACERO DE REFUERZO MUROS DE ARTE (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	621.79
4.08	CONCRETO 4000 PSI PARA BASE DE ESCULTURAS	M3	57.34
4.09	ACERO DE REFUERZO PLACA BASE ESCULTURAS Y TARIMA (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	573.41
4.1	ANCLAJES 7/8" ESCULTURAS L=40CM	UN	222.00
4.11	CONCRETO 3500 PSI TARIMA (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	11.74
4.12	ACERO DE REFUERZO TARIMA (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	1,982.09

4.13	CONCRETO 3500 PSI PARA LOSA CONTRAPISO PARQUE (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	274.40
4.14	ACERO DE REFUERZO LOSA CONTRAPISO PARQUE (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	6,402.59
4.15	IMPERMEABILIZACION ÁREA FUENTE SIKAFILL-12	M2	56.02
4.16	CONCRETO 3500 PSI ESTRUCTURA LOCALES COMERCIALES (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	53.41
4.17	ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURA LOCALES COMERCIALES (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	5,719.73
4.18	CONCRETO 3500 PSI PARA VIGA CIMENTACION JARDINERAS (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	12.05
4.19	ACERO DE REFUERZO VIGA CIMENTACION JARDINERAS (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	2,369.56
4.2	CONCRETO 3500 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO DE LOCALES (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	19.34
4.21	ACERO DE REFUERZO PLACA DE CONTRAPISO LOCALES (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	471.24
4.22	CONCRETO 3500 PSI PARA PLACA DE CONTRAPISO DE ADMINISTRACION Y BODEGAS (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	6.44
4.23	ACERO DE REFUERZO PLACA DE CONTRAPISO ADMINISTRACION Y BODEGAS (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	162.00
4.24	CONCRETO 3500 PSI PARA DADOS DE ANCLAJES PARA TOTEM (PREMEZCLADO INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO Y COLOCACIÓN, NO INCL REFUERZO Y CURADO)	M3	21.12
4.25	ACERO DE REFUERZO CIMENTACION TOMEM (INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO Y FIJACION)	KG	2,928.33
5	**MAMPOSTERIA - ACABADOS DE MUROS**		

5.01	LEVANTE EN BLOQUE N°6 CON MORTERO 1:6 LOCALES COMERCIALES	M2	277.44
5.02	LEVANTE EN BLOQUE N°6 CON MORTERO 1:6 ADMINISTRACION Y BODEGAS	M2	80.39
5.03	PAÑETE INTERIOR EN MORTERO 1:4 MUROS LOCALES COMERCIALES	M2	439.14
5.04	PAÑETE INTERIOR EN MORTERO 1:4 MUROS ADMINISTRACION Y BODEGAS	M2	79.60
5.05	PAÑETE EXTERIOR EN MORTERO 1:4 MUROS LOCALES COMERCIALES	M2	207.24
5.06	PAÑETE EXTERIOR EN MORTERO 1:4 MUROS BODEGA Y ADMINISTRACION	M2	74.75
5.07	LEVANTE EN BLOQUE No.6 CON MORTERO 1:6 JARDINERAS	ML	301.30
5.08	PAÑETE EXTERIOR EN MORTERO 1:4 MUROS MUROS JARDINERAS	ML	602.60
6	**ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTAS**		
6.01	CUBIERTA EN TEJA TERMO ACUSTICA 2MM 5.9X1.13MM LOCALES COMERCIALES	M2	171.84
6.02	CUBIERTA EN TEJA TERMO ACUSTICA 2MM 5.9X1.13MM ADMINISTRACION + BODEGA	M2	56.44
6.03	PERSIANAS EN ALUMINO LOCALES COMERCIALES	M2	21.48
6.04	COLUMNAS EN TUBO REDONDO DE ACERO 101.6MMX8.0MM PARA CUBIERTAS TRAMO 1 - TRAMO 2	KG	2,347.17
6.05	TUBERIA DE CUBIERTA ESTRUCTURA METALICA DE TUBERIA DE ACERO	KG	7,298.67
6.06	CUBIERTA EN POLICARBONATO	M2	1,407.71
6.07	LAMINAS METALICAS PARA TOTEM EN TARIMA, INCLUYE PLACA BASE	KG	14,775.27
6.08	ANCLAJE DE TOTEM PERNOS 1 " PARA BASE	UN	196.00
6.09	ESTRUCTURA METALICA PERFIL IPE 550 - HEA 600 PORTICO DE ACCESO	KG	27,783.00
6.1	REVESTIMIENTO EN ETERBOARD 10mm PARA ESTRUCTURA METALICA	M2	1,426.53
6.11	LETRAS MAGANGUEY	UN	1.00
7	**ESTRUCTURAS DE DRENAJE**		
7.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES PROFUNDIDAD 0m - 2m (Incluye Cargue)	M3	31.66
7.02	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km)	M3	45.84

7.03	RELLENO CON GRAVA ENTRE 3/4" Y 1/2" PARA FILTROS (RELACIÓN 1:1) SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COLOCACIÓN). MEMORANDO DTD-20143150088023	M3	9.54
7.04	RELLENO PARA REDES EN SUBBASE GRANULAR B-200 (Suministro, Extendido, Humedecimiento y Compactación)	M3	23.86
7.05	RELLENO PARA REDES EN ARENA. (Incluye Suministro, extendido y colocación)	M3	9.54
7.06	CONEXIÓN DE PUNTOS SANITARIOS (Incluye prolongaciones y accesorios)	UN	6.00
7.07	INSTALACION DE TUBERÍA DE DRENAJE/DESAGÜE PARA TANQUE SEPTICO	ML	47.60
7.08	ACCESORIOS DE DRENAJE/DESAGÜE PARA TANQUE SEPTICO	UND	4.00
7.09	CONCRETO PARA TANQUE SEPTICO	M2	28.74
7.1	ACERO PARA TANQUE SEPTICO	KG	715.24
7.11	COMBO SANITARIO ADMINISTRACION (Incluye accesorios)	UND	1.00
8	**RED DE ACUEDUCTO**		
8.01	EXCAVACION RED HIDRAULICA PVC PRESION	M3	20.80
8.02	RELLENO RED HIDRAULICA PVC PRESION	M3	20.80
8.03	PUNTO HIDRAULICO 3/4" PVC PRESION FUENTE	UN	13.00
8.04	PUNTO HIDRAULICO LOCALES COMERCIALES 3/4" PVC PRESION FUENTE	UN	14.00
8.05	RED HIDRAULICA 3/4" PVC PRESION FUENTE	ML	260.00
8.06	RED HIDRAULICA 3/4" PVC PRESION LOCALES	ML	280.00
8.07	CHORROS DE AGUA FUENTE	UN	13.00
8.08	VALVULA DE BOLA 3/4"	UN	14.00
8.09	PRUEBA HIDROSTATICA DE RED ACUEDUCTO	UN	2.00
8.1	CAJA REGISTRO 15X15	UN	13.00
8.11	HIDRANTES	UN	5.00
8.12	TUBERIA DE ACUEDUCTO PEAD	ML	129.40
9	**REDES ELECTRICAS**		
9.01	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3". INCLUYE EXCAVACION	ML	650.00
9.02	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 2F 3". INCLUYE EXCAVACION CANALIZACIONES EN LLEGADA A CAJA DEBEN INCLUIR CAMPANA PVC	ML	1,400.00

9.03	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3F 3". INCLUYE EXCAVACION CANALIZACIONES EN LLEGADA A CAJA DEBEN INCLUIR CAMPANA PVC	ML	180.00
9.04	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". INCLUYE EXCAVACION. CANALIZACIONES EN LLEGADA A CAJA DEBEN INCLUIR CAMPANA PVC	ML	120.00
9.05	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 4 AL THHN/THWN SERIE 8000	ML	3,600.00
9.06	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABLE ENCAUCHETADO 3 # 12 THWN	ML	700.00
9.07	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA ELECTRICA (0,40X0,40X0,6 M) MARCO METALICO EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO, AFIRMADO Y FILTRO PARA EVACUACION DE AGUA.	UND	40.00
9.08	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE EMPALME DERIVACION GEL 6 - 2 // 14-8 GHFC 1 + CONECTOR AP1	UND	160.00
9.09	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE ALUMBRADO PUBLICO 25-30W, 4500LM TEMPERATURA DE COLOR 5000°K, CHASIS EN ALUMINIO, PROTECCIÓN DPS 10KVA, 90-250V. INCLUYE BRAZO Y COLLARIN	UND	80.00
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FOTOCELDA PARA LUMINARIA DE AP	UND	80.00
9.11	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REFLECTOR 100W, 1400LM TEMPERATURA DE COLOR 5000°K, CHASIS EN ALUMINIO, PROTECCIÓN DPS 10KVA, 90-250V	UND	23.00
9.12	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE POSTE METALICO GALVANIZADO EN CALIENTE DE 6 M DE ALTURA, PARA ALUMBRADO PUBLICO CON BRAZO DOBLE DE 0,5M DE ALTURA. INCLUYE SISTEMA DE SONIDO DE ALTA CALIDAD PARA USO EXTERIOR	UND	40.00
9.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABLE DUPLEX 2X14 DE SONIDO APANTALLADO USO SUBTERRANEO PARA INSTALACION EN POSTES DE ALUMBRADO PUBLICO	ML	1,400.00
9.14	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS ALUMBRADO PUBLICO BALAS LED**		

9.15	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC 3/4". INCLUYE EXCAVACION. CANALIZACIONES EN LLEGADA A CAJA DEBEN INCLUIR CAMPANA PVC	ML	1,790.00
9.16	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA ELECTRICA (0,60X0,60X1 M) MARCO METALICO EN CONCRETO 3000 PSI, INCLUYE REFUERZO, AFIRMADO Y FILTRO PARA EVACUACION DE AGUA.	UND	45.00
9.17	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA ELECTRICA (0,10X0,10X0,05 M) PLASTICA IP67 PARA CONEXIÓN DE BALAS DE PISO LED	UND	391.00
9.18	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 10	ML	3,222.00
9.19	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 12	ML	1,800.00
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BALA DE PISO 9W 3000K IP65 110-240V AC. ICNLUYE CAJA DE SALIDA EN PISO, EMPALMES PARA CONEXIÓN	UND	391.00
9.21	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABLE ENCAUCHETADO 3 # 12 THWN	ML	500.00
9.22	**TABLEROS ELECTRICOS**		
9.23	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GABINETE DE MEDIDORES DE 4 CUENTAS BIFASICAS USO EXTERIOR INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR.	UND	5.00
9.24	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIDOR BIFASICO NEUTRO INCORPORADO 208/120 CL1. INCLUYE CERTIFICADO	UND	21.00
9.25	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GABINETE DE MEDIDOR 1 CUENTA BIFASICA USO EXTERIOR INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DIAGRAMA UNIFILAR PARA ZONA DE ADMINISTRACION.	UND	1.00
9.26	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 2 CU THHN/THWN	ML	120.00
9.27	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TABLERO ELECTRICO PARA CONTROL DE ILUMINACION Y ZONAS COMUNES EN ZONA DE FUENTE DE AGUA, INCLUYE CONTROL Y SISTEMA DE INTEGRACION A SONIDO	UN	4.00
9.28	**ZONA DE CASETAS Y OFICINAS ADMON - TOMAS E ILUMINACION**		

9.29	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE LINEA GALICA 2, INCLUYE 4 METROS DE TUBERIA EMT 3/4", CAJA 4X4 RAWELT , 4,5 METROS DE CABLEADO DE COBRE No.12 AWG, TOMACORRIENTE DOBLE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	50.00
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA PARA TOMACORRIENTE DOBLE GFCI LINEA GALICA 2, INCLUYE 4 METROS DE TUBERIA EMT 3/4", CAJAS 4X4 RAWELT, 4,5 METROS DE CABLEADO DE COBRE No.12, TOMACORRIENTE DOBLE Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	22.00
9.31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE INTERRUPTOR SENCILLO LINEA GALICA 2, INCLUYE 3 METROS DE TUBERIA EMT 3/4, CAJA RECTANGULAR METALICA RAWELT, 3,5 METROS DE CABLEADO DE COBRE No.12 AWG E INTERRUPTOR SENCILLO Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	22.00
9.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SALIDA DE ILUMINACION, INCLUYE 3 METROS DE TUBERIA EMT 3/4, CAJA OCTAGONAL METALICA RAWELT, 3,5 METROS DE CABLEADO DE COBRE No.12 AWG Y PANEL LED DE 18W Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	UND	48.00
9.33	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 8 CTOS INCLUYE 3 PROTECCIONES 1X20A Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	21.00
9.34	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 8 CU THHN/THWN	ML	200.00
9.35	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 6 CU THHN/THWN	ML	400.00
9.36	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 12 CU THHN/THWN	ML	900.00
9.37	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA METALICA 1" ACCESORIOS DE FIJACION	ML	210.00
9.38	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC 3/4" ACCESORIOS DE FIJACION PARA INSTALACION EN MUROS	ML	90.00

9.39	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA ELECTRICA METALICA 1" RAWELT CON TAPA Y PRENSA ESTOPA	UND	142.00
9.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED APLIQUE DECO 12W	UND	48.00
9.41	POSTE METALICO DE 8M -POSTE INTELIGENTE PARA USO EXTERIOR, INCLUYE EQUIPO DE SONIDO Y SOPORTE PARA PANTALLA LED	UND	6.00
9.42	**TRANSFORMADOR**		
9.43	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABLE # 2 CU THHN/THWN	ML	50.00
9.44	SUMINISTRO E INSTALACION DE RED DE MT PARA PUNTO DE CONEXIÓN	GL	1.00
9.45	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION POSTE CONCRETO 12M 1050KG INCLUYE ESTRUCTURA PARA INSTALACION DE TRANSFORMADOR	UND	1.00
9.46	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MEDIDOR TRIFASICO NEUTRO INCORPORADO 208/120 CL1. INCLUYE TRAMITE ANTE OPERADOR DE RED, CAJA DE INSPECCION Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INSTALACION	UND	1.00
9.47	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 45KVA 13200/480-277V	UND	1.00
9.48	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE VARILLA DE COBRE 5/8" X 2,40 MTS, INCLUYE CONECTOR, 1 METRO DE CABLE No.8 Y TRATAMIENTO DE SUELOS	UND	6.00
9.49	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BAJANTE EN TUBERIA IMC DE 3" INCLUYE CAPACENTE Y ELEMENTOS DE FIJACION	UND	1.00
9.50	**VARIOS**		
9.51	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE FUENTE DE AGUA 7M DE DIAMETRO (7MX7M) CON TUBERIA EN ACERO INOXIDABLE, CONTROL DE PRESIONES, SISTEMA ELECTRICO PARA INSTALACION DE VALVULAS, TABLERO ELECTRICO DE CONTROL Y FUERZA, INCLUYE SHOW DE LUCES CON CONTROL LUMINARIAS LED RGB CON PROTECCION IP 68.	UND	1.00

9.52	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PANTALLA DE 3MX2M (ALTO X ANCHO) CONTROLADOR TODO EN UNO, TARJETA RECEPTORA, FUENTE DE ALIMENTACION, CABLEADO INTERNO DE ALIMENTACION, CABLE DE SEÑAL ENTRE MODULOS, TAMAÑO DE PIXEL 3,91MM	UND	1.00
9.53	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SOPORTE METALICO PARA INSTALACION DE PANTALLA DE 3MX3M, INCLUYE BASES PARA FIJACION Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA INSTALACION DE PANTALLAS MODULARES	UND	1.00
9.54	ILUMINACION FESTINA PARA ARBOL DE 6M DE ALTO CON LUCES LED, SISTEMA DE COMUNICACIONES Y ELEMENTOS DECORATIVOS. NO INCLUYE ARBOL METALICO	UND	6.00
9.55	**TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED Y RETIE**		
9.56	DISEÑOS ELECTRICOS Y LUMINICOS BASADOS EN RETIE Y RETILAP	UND	1.00
9.57	TRAMITES ANTE OPERADOR DE RED - SOLICITUD DE PUNTO DE CONEXIÓN, ELABORACION DE DISEÑOS Y PRESENTACION DE DISEÑOS HASTA APROBACION	UND	1.00
9.58	CERTIFICADO REGLAMENTO RETIE - CUMPLIMIENTO	UND	1.00
9.59	CERTIFICADO REGLAMENTO RETILAP - CUMPLIMIENTO	UND	1.00
10	**URBANISMO**		
10.01	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMUN (Incluye Cargue)	M3	4,445.88
10.02	TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (distancia de transporte 21 Km)	M3	5,779.64
10.03	SUBBASE GRANULAR PARA EXPANSION DE CONCRETO ASFALTICO (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	478.00
10.04	SUBBASE GRANULAR PARA RELLENO DE PARQUE (Suministro, Extendido, Nivelación, Humedecimiento y Compactación con vibrocompactador)	M3	3,335.28
10.05	GEOTEXTIL NT 3000 PARA ESTABILIZACION SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES (Inc. Suministro e Instalación)	M2	3,891.16
10.06	RELLENO EN ARENA DE FINA PARA ADOQUINES (INCLUYE TRANSPORTE, SUMINISTRO, EXTENDIDO MANUAL Y COMPACTACIÓN).	M3	547.26
10.07	BORDILLO PREFABRICADO A80 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	2,495.10

10.08	SARDINEL TIPO A10 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	1,364.00
10.09	SARDINEL BAJO A85 PARA RAMPAS (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero 2000 PSI)	ML	52.65
10.1	SARDINEL PREFABRICADO ALTO RAMPAS A86 (Suministro e Instalación. Incluye 3cm Mortero de Nivelación 2000 PSI)	ML	48.60
10.11	ADOQUIN ECOLOGICO EN CONCRETO COLOR GRIS DE 72 X 40 X 6cm. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación de recebo e=0,15m, 0,02m de tierra, grama y mano de obra)	M2	995.20
10.12	ADOQUIN EN CONCRETO COLOR BEIGE DE 72 X 40 X 6cm. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación de recebo e=0,15m, 0,02m de tierra, grama y mano de obra)	M2	1,563.52
10.13	ADOQUIN EN CONCRETO COLOR GRIS DE 40 X 40 X 6cm. SUMINISTRO E INSTALACION. (Incluye suministro, extendido, nivelación y compactación de recebo e=0,15m, 0,02m de tierra, grama y mano de obra)	M2	1,089.10
10.14	PODOTACTILES DE LINEA 0.4m x 0.4m x 6cm	ML	1,263.20
10.15	PODOTACTILES DE PUNTOS 0.4m x 0.4m x 6cm	ML	64.80
10.16	LATERALES DE RAMPAS EN CONCRETO	M2	97.20
10.17	VIA CICLORUTA (Ancho=1.7m) PAVIMENTO RIGIDO	M2	1,787.72
10.18	ADOQUIN PARA DELIMITACION DE RAICES DE ARBOLES	ML	317.10
10.19	BORDILLO DE JARDINERÍA Y CICLORUTA	ML	1,869.80
10.2	BORDILLO EN CONCRETO PARA ZONA ACABADA EN TRENCADIS	ML	398.46
10.21	INSTALACION MANUAL DE PIEDRA RAJON PARA EXTERIORES	M2	65.20
10.22	DELIMITACION DE RAICES DE ARBOLES EN CONCRETO	M2	12.00
10.23	TRANSPORTE DE AGREGADOS	M2	74,129.00
11	**ACABADOS**		
11.01	PISO DE MARMOL CON BETA LARGO LIBRE incluye pega e instalación del mismo	M2	1,311.00
11.02	PISO ACABADOS EN TRENCADIS	M2	518.35
11.03	ACABADO TIPO CONCRETO PARA ZONAS RIGIDAS	M2	625.10
11.04	PISO ESPECIAL EPDM AZUL	M2	21.00
11.05	PISO ESPECIAL EPDM AGUA MARINA	M2	219.30
11.06	PISO ESPECIAL EPDM VERDE	M2	142.00
11.07	PISO ADMINISTRACION + BODEGA	M2	42.07
11.08	PISOS LOCALES COMERCIALES	M2	91.41

11.09	ESTUCO EXTERIOR BASES DE ESCULTURA	M2	160.72
11.1	ESTUCO EXTERIOR MUROS JARDINERAS	M2	346.50
11.11	ESTUCO INTERIOR LOCALES COMERCIALES	M2	439.14
11.12	ESTUCO EXTERIOR LOCALES COMERCIALES	M2	207.24
11.13	ESTUCO INTERIOR ADMINISTRACION + BODEGA	M2	79.60
11.14	ESTUCO EXTERIOR ADMINISTRACION + BODEGA	M2	466.05
11.15	PINTURA EXTERIOR MUROS JARDINERAS	M2	346.50
11.16	PINTURA INTERIOR LOCALES COMERCIALES 2 MANOS	M2	439.14
11.17	PINTURA INTERIOR ADMINISTRACION + BODEGA 2 MANOS	M2	79.60
11.18	PINTURA EXTERIOR ADMINISTRACION + BODEGA 2 MANOS	M2	466.05
11.19	PINTURA EXTERIOR LOCALES COMERCIALES 2 MANOS	M2	207.24
11.20	PINTURA EXTERIOR EN ETERBOARD 2 MANOS	M2	1,984.08
12	**ESCULTURAS**		
12.01	ESCULTURA 1	UN	2.00
12.02	ESCULTURA 2	UN	2.00
12.03	ESCULTURA 4	UN	2.00
12.04	ESCULTURA 5	UN	1.00
12.05	ESCULTURA 6	UN	2.00
12.06	ESCULTURA 7	UN	1.00
12.07	ESCULTURA 8	UN	1.00
12.08	ESCULTURA 9	UN	1.00
12.09	ESCULTURA 10	UN	1.00
12.1	ESCULTURA 11	UN	1.00
12.11	ESCULTURA 12	UN	1.00
12.12	ESCULTURA 13	UN	1.00
12.13	ESCULTURA 14 CORRALEJA	UN	1.00
12.14	ESCULTURA 15 PECES FIBRA DE VIDRIO	UN	40.00
13	**ORNAMENTACION**		
13.01	SIEMBRA DE ÁRBOLES (Incluye suministro e instalación)	UN	97.00
13.02	SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES (Incluye suministro e instalación)	UN	28.00
13.03	SIEMBRA DE ARBUSTOS ORNAMENTALES (Incluye suministro e instalación)	UN	12.00
13.04	SIEMBRA DE PLANTAS DE FLORES (Incluye suministro e instalación)	M2	69.00
13.05	SIEMBRA DE ENREDADERAS ORNAMENTALES (Incluye suministro e instalación)	M2	179.12

13.06	PASTOS DE ZONAS VERDES (Incluye suministro e instalación)	M2	1,624.10
13.07	PASTOS PARA JARDINERAS	M2	300.30
13.08	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (Suministro y Extendido) JARDINERAS	M3	270.27
13.09	RELLENO EN TIERRA NEGRA PARA EMPRADIZACION (Suministro y Extendido) ZONAS VERDES	M3	243.62
14	**MOBILIARIO**		
14.01	BANCA EN CONCRETO DISEÑO ESPECIAL CON LISTONES DE MADERA (Suministro e Instalación)	UN	33.00
14.02	BANCA CON ACABADO EN SIMULACION DE MADERA DISEÑO ESPECIAL	UN	7.00
14.03	BANCAS PREFABRICADA DE JARDINERA CENTRAL TRAMO 4	UN	7.00
14.04	PUERTAS EN MADERA LOCALES COMERCIALES	UN	14.00
14.05	BANCAS PREFABRICADAS EN CONCRETO PARA JARDINERA FRENTE A LOCALES TRAMO 1 Y TRAMO 3	UN	14.00
14.06	CANECA TIPO M120 (En malla metálica. Incluye Suministro e Instalación. Incluye base en Concreto 3000 PSI, premezclado)	UN	25.00
14.07	VENTANAS CARPINTERÍA DE ALUMINIO Y VIDRIO	UN	12.00
14.08	TARIMA Y RECUBRIMIENTO TIPO MADERA	GLB	1.00
14.09	MOBILIARIO DE PARQUE INFANTIL	GLB	1.00
15	**SEÑALIZACION Y DEMARCACION**		
15.01	FLECHA DE FRENTE PARA CICLORRUTA EN PINTURA TERMOPLASTICA. (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACION CON MICROESFERA)	UN	33.00
15.02	DEMARCACIÓN LINEAL CARRIL CICLORRUTA A= 0.1mt, L= 1.20mt E= 2.3mm EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.. MEMORANDO DTD-20143150100633	ML	2,065.50
15.03	DEMARCACIÓN LINEAL BORDE CICLORRUTA A= 0.1mt, E= 2.3mm EN PINTURA TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.. MEMORANDO DTD-20143150100633	ML	4,131.00
15.04	DEMARCACIÓN LINEA DE CRUCE DE BICICLETA A= 0.4mt, E= 2.3mm TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS.. MEMORANDO DTD-20143150100633	ML	112.90

15.05	DEMARCACIÓN LINEA DE PARE A= 0.6mt, E= 2.3mm TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS. MEMORANDO DTD-20143150088023	ML	225.80
15.06	DEMARCACION PASO PEATONAL-CEBRA (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Inc Microesferas)	M2	1,251.40
15.07	DEMARCACION LINEA DISCONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	3,636.68
15.08	DEMARCACION LINEA CONTINUA A=0.12m (e=2.3mm,Termoplástica. Inc. Suministro y Aplicación con Equipo. Incl. Microesferas)	ML	1,810.34
15.09	DEMARCACIÓN ZONA ANTIBLOQUEO A= 0.4mt, E= 2.3mm TERMOPLÁSTICA. INCLUYE SUMINISTRO Y APLICACIÓN CON EQUIPO. INCLUYE MICROESFERAS. MEMORANDO DTD-20143150088023	ML	674.60

fuente propia (los autores)

3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1 Contrato obra

3.1.1 Objeto

"CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Tabla 3
Información general del contrato de obra

Número del contrato	2721 DE 2025
Valor	DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($18.418.307.620)

Objeto	"CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".
Contratista	CONSORCIO PARQUE MAGANGUEY EFL
Estado	EN EJECUCION
Valor anticipo	N/A
Valor adicional	N/A
Valor actualizado	N/A
No. póliza	75-44-101148775
Interventor o supervisor	CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE
Fecha acta de inicio	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo inicial	CATORCE (14) MESES
Fecha de terminación inicial	05 DE ENERO DE 2027
Prórroga 1	N/A
Prórroga 2	N/A
Fecha de suspensión 1	23 DE ENERO DE 2026
Fecha de ampliación a suspensión 1	23 DE FEBRERO DE 2026
Fecha fin de suspensión	23 DE MARZO DE 2026
Plazo actualizado	CATORCE (14) MESES
Fecha de reinicio	24 DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación actualizado	04 DE MARZO DE 2027
Avance programado	4.00%
Avance ejecutado	3.78 %
Avance financiero	0%

Fuente: (Los autores)

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

3.2.1 Objeto.

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

Tabla 4

Información general del contrato de interventoría.

Número del contrato	2908 DE 2025
Valor	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 943.234.746)
Objeto	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."
Contratista	CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE
Estado	Ejecución
Valor anticipo	N/A
No. póliza	320-47-994000034262
Valor adicional	NA
Valor actualizado	N/A
Interventor o supervisor	ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL
Fecha acta de inicio	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo inicial	DIECISÉIS (16) MESES
Fecha de terminación inicial	5 DE MARZO DE 2027
Prórroga 1	N/A
Prórroga 2	N/A
Fecha de suspensión 1	23 DE ENERO DE 2026
Fecha ampliación a suspensión 1	23 DE FEBRERO DE 2026
Fecha fin de suspensión	23 DE MARZO DE 2026
Plazo actualizado	DIECISÉIS (16) MESES
Fecha de reinicio	24 DE MARZO DE 2026
Fecha de terminación actualizada	04 DE MAYO DE 2027
Avance físico programado	12.86 %
Avance físico ejecutado	12.86 %
Avance financiero	0 %

Información general del contrato de interventoría - Fuente: (Los autores)

3.3 PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

Tabla 5
Personal de la entidad.

NOMBRE	CARGO
ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL	SUPERVISOR DEL CONTRATO INTERVENTORIA

Personal de la entidad- Fuente: (Los autores)

3.3.1 Personal de la interventoría.

Se informa que mediante comunicado CIM-003-10-2025 de fecha de radicación 25/10/2025 la interventoría remite para conocimiento y fines pertinentes a la entidad, las hojas de vida del personal relacionado en la Tabla 6.

Tabla 6
Personal de la interventoría.

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JORGE TRUJILLO OROZCO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	YULHANER ENRIQUE OROZCO MONTERO
PROFESIONAL SG-SST	AMANDA TRUJILLO NIÑO
PROFESIONAL SOCIAL	FRANCY GORDON BENAVIDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL	EYLEEN TATIANA PÉREZ MAESTRE
AUXILIAR DE INGENIERIA	KATHLEEN LILIANA ALTAMAR ARIAS
CADENERO	JAVIER RAMÓN GÓMEZ REYES
CADENERO	NEVIS JULIETH SILVA VERGARA
TOPOGRAFO	JAIR ALVAREZ BRITO

Personal de la interventoría - Fuente: (Los autores)

3.3.2 Personal del contratista.

A continuación, se relacionan los profesionales del contratista.

Tabla 7
Personal del contratista.

	CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN MÍNIMA
EQUIPO DE PERSONAL CLAVE	DIRECTOR DE OBRA	JHONNATAN CAMERO SAMPAYO	100%
	RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ANDRES GOMEZ ROJANO	100%
	AUXILIAR DE INGENIEERIA	JUAN CARLOS GARCIA CARDEÑO	100%
	PROFESIONAL AMBIENTAL	CARMEN MARIA CUELLO SIERRA	100%
	PROFESIONAL HSEQ	REINALDO DEL CASTILLO MORALES	100%
	PROFESIONAL SOCIAL	LEIDIS YOHANA BARRIOS ORTIZ	100%
	CONTADOR	MARIA MERCEDES ORTIZ BENVIDES	100%
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MARIA CLAUDIA GOMEZ CASSERES	100%
	CONDUCTOR	ADAN JOSE COCK MARTELO	100%
	TOPOGRAFO	ALEXANDER LOPEZ LIZARAZO	100%
	CADENERO	EDER ENRIQUE CASTILLO LARA	100%

Personal del contratista - Fuente: (Los autores)

4. INFORMACIÓN DEL ESTADO LEGAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DEL PROYECTO

4.1 Información legal del contrato

A la fecha los contratos de obra e interventoría cuentan con las garantías y amparos vigentes según los requisitos establecidos por el fondo y en cumplimiento de las obligaciones relacionada en los respectivos contratos. Es importante aclarar que a la fecha los contratos cuentan con pólizas actualizadas al acta de inicio.

Tabla 8

Pólizas de cumplimiento del contrato de obra.

Compañía aseguradora	**Seguros del Estado S.A.**		
Póliza número	**75-44-101148775**		
Fecha de expedición	**30-03-2026**		
Vigencia de póliza	**Desde: 06/11/2025 Hasta: 06/01/2032**		
Amparo	**Vigencia**		**Valor**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento	06/11/2025	07/07/2027	$ 5,525,492,286.00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	06/11/2025	07/03/2030	$ 920,915,381.00
Estabilidad de la obra	Si ampara 5 años, 0 meses y -1 días		$ 920,915,381.00

Pólizas contrato de obra 2721 DE 2025. – Fuente: Propia

Tabla 9

póliza de responsabilidad civil extracontractual

Compañía aseguradora	**Seguros del Estado S.A.**	
Póliza número	**75-40-101056432**	
Fecha de expedición	**03/03/2026**	
Vigencia póliza	**Desde: 06/11/2025 Hasta: 07/03/2027**	
Amparo	**Deducible**	**Suma asegurada**
Predios, labores y operaciones.	10.00% del valor de la perdida – Mínimo 1.00 SMMLV	$ 920,915,381
Perjuicios extra patrimoniales	10.00% del valor de la perdida – Mínimo 1.00 SMMLV	$ 920,915,381
Daño emergente y lucro cesante	10.00% del valor de la perdida – Mínimo 1.00 SMMLV	$ 920,915,381

Responsabilidad civil inicio del contrato - Fuente: (Los autores)

Tabla 10

Pólizas del contrato de interventoría.

Aseguradora	**Aseguradora solidaria de Colombia.**		**No**	320-47-994000034262
Fecha expedición	**15-10-2025**		**Objeto actualización**	**Cum. inicial**
Amparo	**Numero**	**Valor ($)**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	320-47-994000034262	$ 94,323,474.60	14/10/2025	13/06/2027
Prestaciones sociales	320-47-994000034262	$ 94,323,474.60	14/10/2025	13/02/2030
Calidad del servicio	320-47-994000034262	$ 94,323,474.60	14/02/2027	13/02/2032

pólizas de cumplimiento inicial contrato de interventoría - Fuente: (propia)

Tabla 11

Póliza actualizada según acta de inicio contrato de interventoría

Aseguradora	**Aseguradora solidaria de colombia.**		**No**	320-47-994000034262
Fecha expedición	**26-03-2026**		**Objeto actualización**	**Cum. Inicial**
Amparo	**Numero**	**Valor ($)**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	320-47-994000034262	$ 94,323,474.60	06/11/2025	04/09/2027
Prestaciones sociales	320-47-994000034262	$ 94,323,474.60	06/11/2025	04/05/2030
Calidad del servicio	320-47-994000034262	$ 94,323,474.60	04/05/2027	04/05/2032

Póliza de acta de inicio contrato de interventoría - Fuente: (propia)

4.1.1 Requerimientos legales, procesos de incumplimiento.

A la fecha del presente informe el contratista ha cumplido de forma parcial con las obligaciones contractuales, motivo por el cual esta interventoría, ha pedido de forma reiterativa la importancia de darle celeridad al tema de documentación, es importante tener en cuenta que la interventoría realizara el seguimiento oportuno al cumplimiento de obligaciones y compromisos pactados en los respectivos comités y mesas de trabajo; No obstante, continuara informando a la entidad de sucesos que atenten o pongan en riesgo la ejecución de la obra.

Durante este periodo están todos los componentes aprobados

Modificaciones legales realizadas en el periodo.

A la fecha no se han presentado modificaciones legales para los contratos de obra 2721 DE 2025 e interventoría 2908 DE 2025, es importante resaltar que el día 06 de noviembre de 2025, se firma acta de inicio, del contrato de interventoría así mismo se informa a los interesados que en caso de presentarse modificaciones, estas serán reportadas.

4.2 Información financiera y de avance

4.2.1 Información presupuestal.

Se informa que durante el periodo objeto de este informe se dio inició a la actividad de ejecución de obra, la cual se estipuló en el contrato en un plazo de catorce (14) meses. Por lo anterior, se presentaron un acta parcial durante el periodo por parte del contratista de obra.

4.2.1.1 Manejo de anticipo del contrato de obra.

En el contrato de obra no se manejó anticipo.

4.2.1.2 Actas de recibo parcial.

El contrato de obra se encuentra en ejecución de las actividades contractuales.

Tabla 12

Actas parciales contrato de obra

ACTA	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICACION	VALOR	VR ACUMULADO
N/A	N/A-	-	-	-

actas parciales contrato de obra 2721 – Fuente Propia.

4.2.1.3 Actas de recibo parcial de interventoría.

A la fecha de corte presente informe se presenta acta de recibo parcial de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato está en ejecución.

Tabla 13

Actas parciales del contrato de interventoría

ACTA	DESCRIPCIÓN	FECHA RADICACION	VALOR	VR ACUMULADO
1	Acta parcial No. 1	07/01/2026	$ 121.273.039	$ 121.273.039

Actas parciales del contrato de interventoría 2908– Fuente: Propia.

Se informa que de acuerdo al contrato de interventoría 2908 en la CLAUSULA OCTAVA - FORMA DE PAGO, El valor del contrato se pagará en pagos mensuales así:

En contraprestación por las actividades ejecutadas, la Entidad reconocerá al Interventor el pago de acuerdo con el avance de ejecución del Contrato de Interventoría, hasta completar el 90% del valor del contrato. El último pago del valor del contrato, corresponderá al diez por ciento (10%) de su valor, y se hará efectivo con la presentación de las actas de recibo y de liquidación final.

El pago al Interventor se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y acompañada del acta de recibo suscrita por el supervisor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y de la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean Comprobables que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. La entrega de dichos soportes deberá adjuntarse con la correspondiente factura so pena de ser rechazada. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para los pagos a Contratistas se seguirán los procedimientos y formatos establecidos para tal fin y las pólizas debidamente aprobadas y vigentes de acuerdo a lo señalado en el Contrato. y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Interventor. Para causar el pago final del contrato, el Interventor deberá acreditar En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

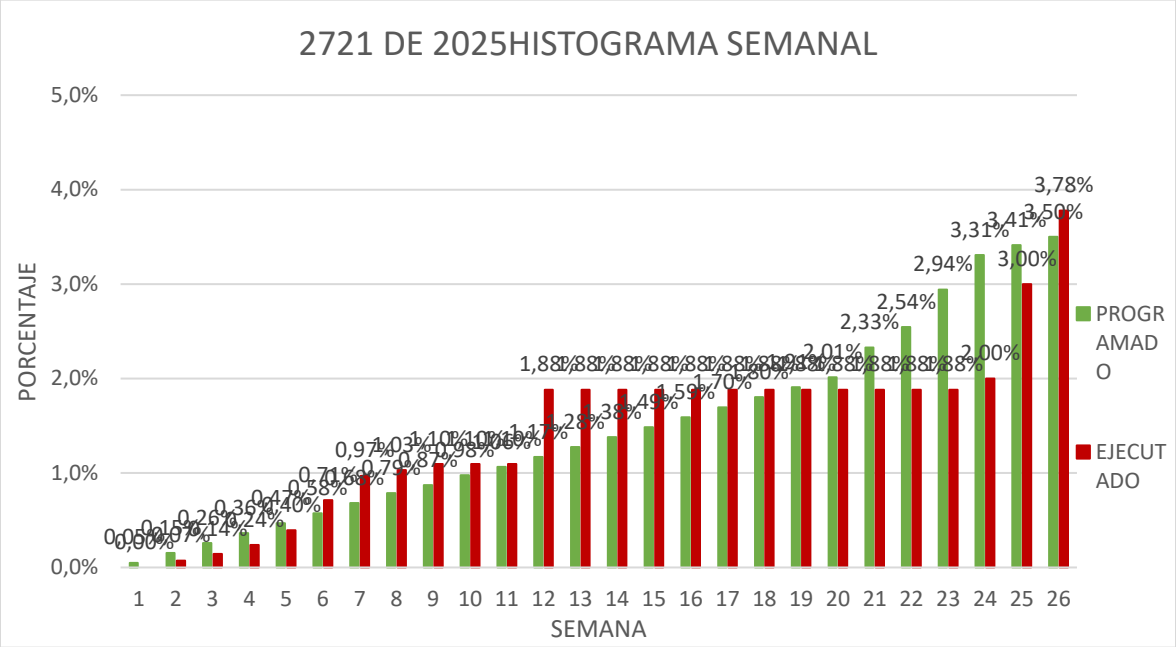
4.2.2 Análisis de avance del contrato.

4.2.2.1 Análisis Presupuestal.

Teniendo en cuenta a la programación presentada el contratista avanza con total normalidad respecto a lo previsto inicialmente.

Tabla 14

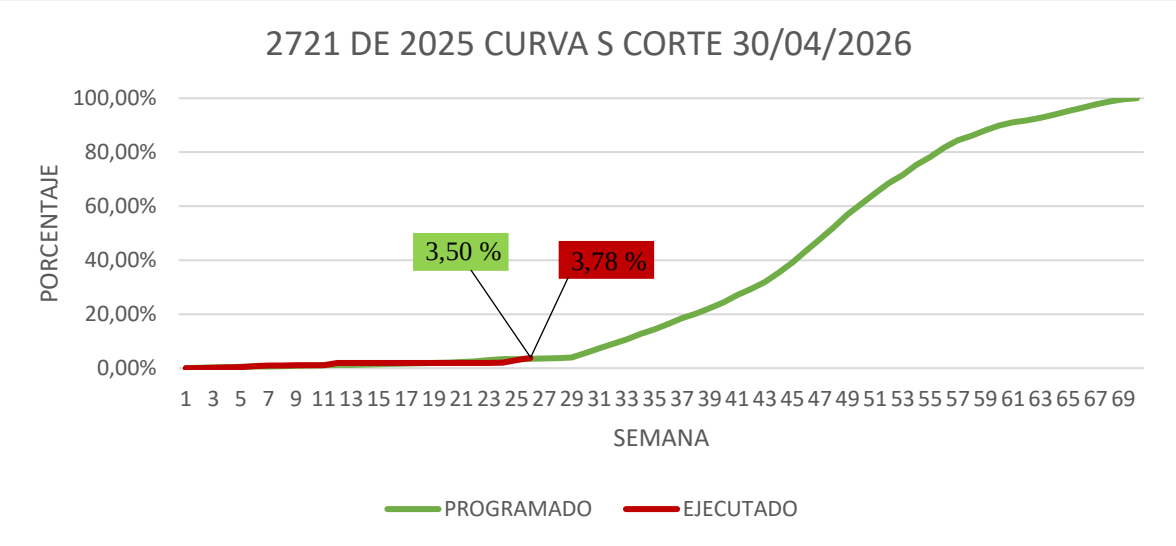
Análisis de histograma Ejecución



Análisis de actividades "Ejecución" - Fuente :Propia.

Figura 2

Curva de seguimiento



Curva de seguimiento. Fuente propia

4.2.2.2 Análisis Avance actividades.

En la tabla anterior se evidencia un porcentaje programado de **3.50%** y un avance ejecutado de **3.78%,** lo que nos arroja un porcentaje favorable 0.22**%,** ello obedece a que el contratista se encuentra realizando actividades preliminares con suficiente personal y jornadas continuas.

4.2.2.3 Análisis de afectación de lluvias.

Durante el periodo del presente informe, las actividades no se vieron afectadas por el estado de tiempo, debido a que en el periodo no se han presentado precipitaciones.

4.3 ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se realizaron las siguientes actividades.

- En este periodo se realizaron comités en los que participaron todas las partes para analizar la seguridad del personal operativo y administrativo ante la problemática del orden público.
- Se reviso los ajustes de los diseños arquitectónicos para la continuidad de las actividades programadas del proyecto, dejando como observación el ajuste de nivel.
- Durante el presente periodo se realizaron mesas de trabajo ambientales para los ajustes y revisión de documentación pertinente a PMA y RCD.
- Por otro lado, se realizaron reuniones con los veedores con el fin de informar el estado de la obra y su programación y afectaciones.

La evidencia de la recepción, él envió y la gestión realizada por parte del contratista y la interventoría, se relacionan como anexo de este informe teniendo en cuenta la correspondencia enviada y recibida.

4.4 ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO

A la fecha de corte del presente informe, el contrato de obra y el contrato de interventoría continúan con las obligaciones administrativas, legales y técnicas sobre la obra, reanudando a las actividades de orden técnico, se informa que se realizaron actividades como preliminares, relleno y figurado y armado de acero.

4.4.1 Actividades de obra desarrolladas.

Durante el período en mención, se llevó a cabo el reinicio del proyecto a partir del 23 de marzo de 2026. En esta etapa, el contratista de obra ha enfocado sus esfuerzos en la fase de reactivación, desarrollando actividades orientadas a la adecuación de las condiciones de seguridad y la organización logística necesarias para la ejecución de las obras.

El avance reportado se detalla a continuación:

- **Localización y replanteo:** se prosiguió con la reparación de cerramiento en los sectores intervenidos, con el propósito de garantizar las condiciones necesarias para continuidad de las actividades programadas.
- **Figurado y armado de acero:** con base en la actualización de planos y diseños estructurales de los locales comerciales, conforme al estudio de suelos, se procedió al figurado y armado de acero de refuerzo para las columnas.
- **Demolición de vigas:** en el tramo 2 se realizó demolición de vigas de cimentación existentes con maquinaria, garantizando la correcta preparación del terreno para las próximas etapas constructivas.
- **Excavación manual en material común:** en el tramo 3 se realizó excavaciones para la cimentación de los locales.
- **Cargue y Retiro de Escombros:** Todo el material producto de la demolición fue cargado y retirado del sitio de obra.
- **Disposición Final:** Los escombros (RCD) fueron transportados y dispuestos en sitios autorizados para tal fin, presentando los correspondientes manifiestos de transporte y recepción para su verificación por parte de la Interventoría.

Se mantiene con la estrategia de cerramiento progresivo por tramos, priorizando las áreas en ejecución activa.

4.4.2 Seguimiento parámetros de calidad.

4.4.2.1 Análisis de Ensayos de laboratorio.

Para este periodo no se realizaron ensayos de laboratorio a los materiales.

4.4.2.2 Revisión certificaciones de materiales

En el marco del control de calidad ejercido por la Interventoría, se debe precisar que, para el período reportado comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, se ha procedido con la revisión y verificación formal de certificaciones de materiales (hojas de seguridad, certificados de calidad, procedencia, etc.).

Esta situación es técnica y contractualmente coherente con la naturaleza de las actividades ejecutadas durante este cuarto mes, las cuales se han clasificado como actividades preliminares, preparación del terreno y figurado de acero. Las tareas realizadas por el Contratista se han enfocado exclusivamente en:

- Adecuación de cerramiento previamente instalado.
- Excavación y demolición de suelos.
- Figurado de acero.

Durante esta fase, se ha incorporado al trabajo permanente material nuevo que requiera control de calidad mediante certificación como el acero.

4.4.3 Actividades o compromisos adquiridos por el contratista

Durante el período del informe, se llevaron a cabo reuniones de comité en las cuales se establecieron una serie de compromisos y actividades a desarrollar por las partes involucradas. En términos generales, dichos compromisos fueron atendidos y cumplidos oportunamente, se evidencio el incumplimiento relacionado con el envío de las planillas de seguridad social previamente requeridas por esta interventoría, documentación que, a la fecha continua pendiente de remisión, esta situación genera observaciones de carácter administrativo y dificulta el adecuado seguimiento y control contractual del proyecto.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones:

- Durante el presente período, el contratista presentó un avance positivo en la ejecución de las actividades programadas para el proyecto, evidenciando cumplimiento conforme a la nueva programación aprobada. En ese sentido, a la fecha de corte del presente informe, el proyecto registra un avance físico acumulado del 3,78%, que comparado con el programado del 3,50% muestra un avance del 0,22% reflejando la

reactivación progresiva de las actividades constructivas y el desarrollo de las labores priorizadas dentro del cronograma establecido.

- Durante el presente período se ejecutaron actividades preliminares, así como labores de figurado y armado de acero destinadas a las vigas de cimentación y columnas correspondientes a los locales ubicados en el tramo 3 del proyecto. De manera complementaria, el contratista adelantó trabajos de preparación y adecuación del terreno en los tramos 2 y 3, con el propósito de garantizar las condiciones técnicas necesarias para la continuidad de las actividades constructivas programadas. La ejecución de estas labores permite evidenciar un avance favorable en el desarrollo del proyecto y contribuye al óptimo desempeño de las actividades subsiguientes contempladas en el cronograma de obra. Por otro lado, se iniciaron actividades en el tramo 4 realizando cerramiento y desmonte de mobiliario que fue entregado a los encargados.

5.2 Recomendaciones:

- Se recomienda al contratista remitir de manera oportuna y completa la documentación administrativa requerida, con el fin de evitar inconvenientes en el desarrollo de los procesos contractuales, retraso en la toma de decisiones y afectaciones en la programación de comités y demás relacionadas con la ejecución del proyecto.
- Si bien es cierto que el avance físico acumulado se encuentra por encima de lo programado se sugiere en aras de presentar un mayor avance aumentar el recurso de mano de obra y suministro de materiales pétreos.
- Se recomienda de manera urgente que la Entidad, en coordinación con las autoridades locales de seguridad (Policía, Ejército), establezca y formalice un protocolo de seguridad perimetral y de acompañamiento permanente para la obra. Es importante garantizar un entorno seguro que permita el libre desarrollo de las labores y proteja la integridad de todos los involucrados en el proyecto, neutralizando esta amenaza externa.

6. ANEXOS

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 2. INFORME SOCIAL
ANEXO 3. INFORME AMBIENTAL
ANEXO 4. INFORME SST
ANEXO 5. ACTAS LEGALES
ANEXO 6. BITACORA DE OBRA
ANEXO 7. RELACION DE CORRESPONDENCIA

ANEXO 8. POLIZAS DE OBRA E INTERVENTORIA ACTUALIZADAS
ANEXO 9. ENSAYOS DE LABORATORIOS
ANEXO 10. INFORMES DE OBRA

	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 6	CÓDIGO	IN-PRO-001	
		N° VER	F. REV.	F. APROB.
		02	02/05/2026	04/05/2026



INFORME MENSUAL SOCIAL DE INTERVENTORÍA No.6

“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2908 DE 2025

INFORME SOCIAL MENSUAL No. 6

PERIODO DE EJECUCIÓN:

DEL 1 AL 30 DE ABRIL 2026

ORIGINAL

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Francy Johana Gordon Benavides	Jorge Eliecer Trujillo	Jorge Eliecer Trujillo
Cargo: T. Social de Interventoría	**Cargo: director de Interventoría**	**Cargo: director de Interventoría**

1. Contenido

1. OBJETIVOS GENERAL 5

OBJETIVO ESPECIFICOS 6

2. ALCANCE DEL PROYECTO 6

2.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO: 7

3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 11

3.1.1 Objeto 11

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202401595 11

3.2.1 Objeto 11

3.2.2 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO 11

3.3 OBJETIVO ESPECIFICO 13

3.5 NORMATIVIDAD. **¡Error! Marcador no definido.**

3.6 PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES **¡Error! Marcador no definido.**

4. ACTAS DE VECINDAD. **¡Error! Marcador no definido.**

4.1 REUNIONES DE AVANCE: **¡Error! Marcador no definido.**

VEEDURÍAS CIUDADANAS. **¡Error! Marcador no definido.**

Conformación del comité de veeduría: Se conformó formalmente el comité de veeduría ciudadana con la participación activa de 11 miembros de la comunidad. Este comité fue legalmente constituido y se encuentra operando como mecanismo de control social. **Anexo 2 acta de apertura Resolución 059**. **¡Error! Marcador no definido.**

CONCLUCIONES Y RECOMENDACIONES. **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS. **¡Error! Marcador no definido.**

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Bolívar, mediante la Resolución N° 3487 del 27 de agosto de 2025, ordenó la apertura del Procedimiento de Contratación CMA-SI-007-2025 para la selección de un interventor. Dicho proceso fue adjudicado mediante la Resolución 4029 del 8 de octubre de 2025 al **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**, representado legalmente por RAFAELA PASSO DE LA HOZ, identificado con NIT 901.997.491-1, dando origen al Contrato de Interventoría No. 2908 de 2025.

El objeto del contrato es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de dieciséis (16) meses, con fecha de inicio establecida en el Acta de Inicio del 6 de noviembre de 2025 y fecha estimada de terminación el 5 de marzo de 2027. El valor total del contrato asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($943.234.746,00).**

Para la supervisión del contrato, el Departamento de Bolívar designó como Supervisor al Ingeniero **ÁLVARO CLEMENTE ECHEVERRÍA ÁNGEL**, mediante Resolución 031 del 16 de octubre de 2025.

El presente documento constituye el segundo Informe Mensual de Interventoría **(N2),** en el cual se detallan las actividades realizadas desde el inicio formal del contrato, durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2025, por parte del interventor **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**

Documentar, analizar y presentar de manera integral, veraz y estructurada el estado de avance, cumplimiento y gestión de todas las actividades asociadas al Contrato de Interventoría No. 2908 de 2025, correspondiente al segundo período de ejecución (1 al 31 de diciembre de 2025). Esto con el fin de brindar a la Entidad Contratante (Departamento de Bolívar) una herramienta objetiva de seguimiento, control y apoyo a la toma de decisiones, que garantice la transparencia en la ejecución del proyecto "Construcción del Parque Lineal Maganguéy" y el fiel cumplimiento de los componentes técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales, sociales y de SST que conforman el objeto de la interventoría; **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".** De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y la normatividad vigente en el territorio nación.

1. OBJETIVOS GENERAL

Fortalecer los procesos de participación comunitaria, el diálogo social y la corresponsabilidad ciudadana a lo largo de la ejecución del proyecto, mediante la implementación de estrategias de articulación, comunicación, inclusión y acompañamiento social, que permitan garantizar el reconocimiento de los derechos de las comunidades, la atención adecuada de los impactos generados y el desarrollo de acciones orientadas al valor social y la sostenibilidad del territorio.

Interventoría hace acompañamiento para realizar y Fortalecer el vínculo entre la comunidad, las autoridades locales y el equipo ejecutor del proyecto, promoviendo una comunicación efectiva, transparente y permanente.

OBJETIVO ESPECIFICOS

- Consolidar la relación entre la comunidad, las autoridades locales y el equipo ejecutor del proyecto, fomentando una comunicación continua, clara y transparente.
- Divulgar de manera oportuna los avances, supervisados con la interventoría y cronograma con los beneficios del proyecto, asegurando que todos los actores sociales cuenten con acceso a la información.
- Incentivar la participación de la interventoría activa de la comunidad mediante escenarios de concertación, veeduría ciudadana y mecanismos del control social.
- Impulsar procesos de formación en ciudadanía y cultura ambiental, orientados al uso adecuado y responsable del nuevo espacio público.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos de responsabilidad social y de visibilidad institucional durante el desarrollo del proyecto.

2. ALCANCE DEL PROYECTO

Durante el primer periodo de ejecución del Plan de Gestión Social del proyecto “Construcción del Parque Lineal Maganguey”, desde la función de interventoría se realizó el seguimiento y verificación del cumplimiento de las fases iniciales previstas, con énfasis en el relacionamiento comunitario, la articulación institucional y la adecuada ejecución de las actividades de apertura y socialización del proyecto.

Dentro de los principales alcances verificados por la interventoría se destacan:

Seguimiento a la socialización inicial del proyecto con líderes comunitarios, actores institucionales y comunidad en general, constatando la entrega de información clara, transparente y oportuna sobre el objeto, etapas y beneficios del proyecto.

Verificación del proceso de conformación de la veeduría ciudadana, garantizando la participación de la comunidad y la implementación de mecanismos de control social y seguimiento ciudadano durante la ejecución del proyecto.

Acompañamiento y control al seguimiento comunitario realizado en las primeras actividades de intervención del terreno, asegurando la existencia y funcionamiento de canales de comunicación para la atención de inquietudes, observaciones y sugerencias.

Seguimiento al fortalecimiento de la articulación con entidades y actores aliados, mediante reuniones con dependencias como Planeación Municipal, Personería, líderes barriales y el Club de Leones, en relación con aspectos culturales y de memoria local.

Revisión y control de las estrategias de gestión de la información, incluyendo la organización de informes, la entrega de reportes a la interventoría y el seguimiento a requerimientos e IPQR.

Desde la interventoría, este alcance permitió establecer las condiciones necesarias para un desarrollo ordenado y armónico del proyecto, promoviendo la participación comunitaria y el cumplimiento de los lineamientos sociales definidos.

2.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El proyecto “Construcción del Parque Lineal Maganguéy” se ubica en un punto estratégico y significativo dentro de una jerarquía geográfica y administrativa que resalta su importancia regional y su potencial impacto local.



CONTEXTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL:

El proyecto se enmarca en Colombia, un país que, a través de su ordenamiento territorial, delega en los departamentos la gestión de importantes recursos y proyectos de infraestructura social. En este caso, el Departamento de Bolívar, ubicado en la región Caribe colombiana, es el ente territorial responsable de la contratación y supervisión de la obra. Bolívar, con una rica historia y diversidad cultural, ha identificado en la inversión en espacio público una herramienta clave para el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de sus municipios.

CONTEXTO MUNICIPAL:

El proyecto se localiza específicamente en el Municipio de Magangué, uno de los principales centros urbanos del departamento de Bolívar. Magangué, conocido como la “Capital de la Depresión Momposina”, es un municipio con una vocación portuaria y comercial a orillas del río Magdalena. La elección de este municipio para la ejecución de un parque lineal de esta envergadura obedece a su posición como polo de desarrollo en el sur de Bolívar y a la necesidad de dotar a su creciente población urbana de infraestructura recreativa y de esparcimiento de calidad. La intervención en el casco urbano busca no solo beneficiar a los

residentes locales, sino también fortalecer la imagen urbana de Magangué y ofrecer un atractivo para visitantes de la región.

UBICACIÓN ESPECIFICA Y COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL PROYECTO.

La obra se desarrollará en el casco urbano del municipio de Magangué, en la intersección de la Calle 16 entre la carrera 16ª y la carrera 21.

- Inicio: 9°14'55.80"N - 74°45'45.18"O
- Fin: 9°14'44.15"N - 74°45'30.90"O



Figura 1. Ubicación proyecto. Fuente – tomada de google earth

UBICACIÓN DE INSTALACIONES DE OFICINAS DE INTERVENTORIA

La obra se desarrollará en el casco urbano del municipio de Magangué, así mismo la interventoría como garante de la ejecución de obra, instala sus oficinas en la siguiente dirección **Calle 16 la carrera 16ª y la carrera 16.**



3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1.1 Objeto

“CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202401595.

3.2.1 Objeto.

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

3.2.2 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO.

Número del contrato	**2908 DE 2025**

Valor	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 943.234.746)
Objeto	"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."
Contratista	CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE
Estado	Ejecución
Valor anticipo	N/A
No. póliza	320-47-994000034262
Valor adicional	NA
Valor actualizado	N/A
Interventor o supervisor	ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL
Fecha acta de inicio	6 DE NOCIEMBRE DE 2025
Plazo inicial	DIECISÉIS (16) MESES
Fecha de terminación inicial	5 DE MARZO DE 2027
Prórroga 1	NA
Prórroga 2	NA

Plazo actualizado	N/A
Fecha de terminación actualizada	N/A
Avance físico programado	
Avance físico ejecutado	
Avance financiero	

Tabla 1. Información general del contrato de interventoría - Fuente: (Los autores)

3.3 OBJETIVO ESPECIFICO.

- Fortalecer el vínculo entre la comunidad, las autoridades locales y el equipo ejecutor del proyecto, promoviendo una comunicación efectiva, transparente y permanente.

- Socializar oportunamente los avances, cronogramas y beneficios del proyecto, garantizando el acceso a la información por parte de todos los actores sociales.

- Fomentar la participación activa de la comunidad a través de espacios de concertación, veeduría ciudadana y control social.

- Identificar y gestionar de manera oportuna posibles afectaciones sociales o inconformidades, mediante estrategias de diálogo y resolución de conflictos.

- Promover procesos de educación ciudadana y cultura ambiental, en el marco del uso responsable del nuevo espacio público.

3.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES:

- ACTAS DE VECINDAD

En el marco del Proyecto Parque Lineal de Magangué, las Actas de Vecindad fueron elaboradas mediante recorridos en campo realizados por la Interventoría, en los cuales se efectuó una inspección visual detallada de las condiciones estructurales y físicas de los inmuebles y espacios aledaños a los frentes de obra. Dichas actas fueron socializadas y suscritas, cuando fue posible, con los propietarios, poseedores o residentes, dejando registro fotográfico y descriptivo del estado inicial de las edificaciones y áreas intervenidas.

Durante el desarrollo del proyecto, las Actas de Vecindad permitieron a la Interventoría realizar seguimiento y control a las condiciones previamente registradas, facilitando la identificación de posibles cambios o afectaciones atribuibles a la ejecución de las obras. Asimismo, al finalizar cada frente de intervención, estas actas sirvieron como herramienta de cierre y verificación, contribuyendo a la transparencia del proceso y a la adecuada gestión social del proyecto.

De igual manera, las Actas de Vecindad hicieron parte integral del Plan de Gestión Social, fortaleciendo la relación entre la comunidad, el contratista y la Interventoría, generando confianza entre las partes y garantizando el cumplimiento de los compromisos contractuales y normativos asociados a la ejecución del proyecto.

Tabla N°1

ACTAS DE VECINDAD	TOTAL
LEVANTAMIENTO DE INICIO	94



Levantamiento de acta de vecindad



Levantamiento de acta de vecindad



Actualización



Actas de vecindad

VALLA INFORMATIVA

Como parte de las actividades de seguimiento, control y acompañamiento social realizadas por la interventoría en el proyecto *Construcción del Parque Lineal Magangué*, se verificó la instalación de la valla informativa en el área de ejecución de la obra, dando cumplimiento a las cláusulas de visibilidad y comunicación institucional establecidas contractualmente.

La valla contiene información relacionada con el nombre del proyecto, entidad contratante, contratista ejecutor, interventoría, plazo de ejecución e inversión, conforme a los lineamientos definidos por la Gobernación y los entes de control.

Desde la interventoría, esta acción permite fortalecer los procesos de transparencia, garantizar el acceso oportuno a la información por parte de la comunidad y visibilizar el compromiso institucional durante la ejecución del proyecto.

	
VALLA INFORMATIVA	**VALLA INFORMATIVA**

Los recorridos de obra constituyen una actividad fundamental dentro del componente de Gestión Social del Proyecto Parque Lineal de Magangué, ya que permiten realizar seguimiento directo en campo al desarrollo de las actividades constructivas, así como verificar la implementación de las medidas sociales, ambientales y de seguridad establecidas para la ejecución del proyecto.

Durante el mes de abril se recibió la visita técnica del área de infraestructura de la Gobernación de Bolívar, en compañía del contratista ejecutor y la interventoría, con el propósito de realizar seguimiento al avance de las actividades ejecutadas en obra.

Por parte de la interventoría, se efectuó el acompañamiento técnico y social durante el recorrido, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, las condiciones de ejecución de las actividades y la implementación de las acciones orientadas al manejo social del proyecto. Asimismo, se atendieron observaciones y se socializaron aspectos relacionados con el estado actual de la obra, avances y compromisos establecidos para la continuidad del proyecto.

	
Recorrido de obra	**Gobernación- contratista- interventoría**

COMPONENTE DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION

El componente de Comunicación y Divulgación tiene como objetivo garantizar el flujo oportuno, claro y transparente de la información relacionada con el Proyecto Parque Lineal de Magangué, dirigido a la comunidad del área de influencia, actores institucionales y demás grupos de interés. Este componente busca fortalecer la confianza, prevenir conflictos sociales y facilitar la apropiación del proyecto por parte de la ciudadanía.

Durante el presente periodo, por parte de la interventoría se realizó acompañamiento y seguimiento a la entrega de volantes informativos relacionados con el inicio de obra en el sector 4 del proyecto.

Esta actividad permitió socializar con la comunidad información correspondiente a las actividades a ejecutar, alcances del proyecto y posibles afectaciones temporales derivadas de la intervención, promoviendo así una comunicación directa y oportuna con los habitantes del sector. Asimismo, desde la interventoría se verificó el cumplimiento de las estrategias de divulgación y atención comunitaria establecidas dentro del componente social del proyecto.



Volante Informativo

	
Entrega de volantes informativos	**Entrega de volantes informativos**

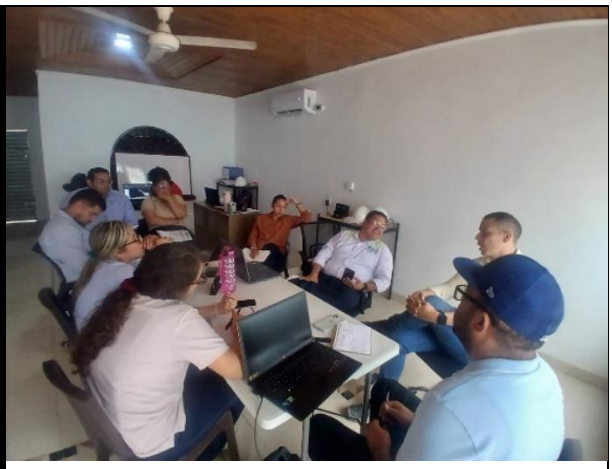
REUNIONES DE AVANCE

Durante el presente periodo se realizaron comités y reuniones de avance, los cuales constituyen espacios técnicos y administrativos fundamentales para el seguimiento, control y articulación de las actividades correspondientes al proyecto en ejecución.

Por parte de la interventoría, estos encuentros permitieron realizar la verificación del cumplimiento del cronograma de obra, revisar los avances físicos y financieros presentados por el contratista, identificar novedades o dificultades durante la ejecución y establecer compromisos orientados al cumplimiento de las metas del proyecto.

Asimismo, la interventoría efectuó el seguimiento a las actividades técnicas, sociales, ambientales y de seguridad, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y promoviendo la adopción de acciones correctivas y preventivas cuando fue requerido.

Estos comités fortalecen la coordinación entre las partes involucradas, contribuyen a la transparencia en la ejecución del proyecto y permiten asegurar la calidad, eficiencia y adecuado desarrollo de las obras del Parque Lineal de Magangué.

	
COMITES TECNICOS DE OBRA	**COMITES TECNICOS DE OBRA**

REUNIONES Y CONVOCATORIAS INSTITUCIONALES

Durante el presente periodo se desarrollaron reuniones y convocatorias con distintas entidades y organismos locales, con el propósito de gestionar acciones que permitieran viabilizar aspectos técnicos, logísticos, administrativos y sociales necesarios para el adecuado avance del proyecto.

Por parte de la interventoría, se realizó el acompañamiento y seguimiento a estos espacios de articulación institucional, promoviendo la coordinación entre los diferentes actores involucrados y verificando el cumplimiento de los compromisos establecidos durante las reuniones. Asimismo, se brindó apoyo en la socialización de información relevante sobre el estado y desarrollo de la obra, atendiendo inquietudes y fortaleciendo los canales de comunicación con la comunidad y las entidades participantes.

Las convocatorias contaron con una participación activa y aportes constructivos por parte de los asistentes, permitiendo consolidar estrategias orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la transparencia y la gestión social del proyecto.

Estas acciones han contribuido a establecer bases sólidas de diálogo, articulación institucional y comunicación comunitaria, garantizando un proceso de ejecución socialmente responsable en el marco del Proyecto Parque Lineal de Magangué.



REUNION DE SEGUIMIENTO CON SUPERVICION DE INFRAESTRUTURA DE LA GOBERNACION

Durante el encuentro, la interventoría brindó acompañamiento social, escuchó las inquietudes expresadas por las ocupantes y promovió un espacio de comunicación y concertación orientado a la búsqueda de alternativas y al manejo adecuado de la situación presentada.

Como soporte de la actividad realizada, se anexa el acta correspondiente.



REUNION CON OCUPANTES DE LOS KIOSCOS

VEEDURÍA CIUDADANA Seguimiento y comunicación con la veeduría ciudadana

Como parte de las estrategias de acompañamiento social al proyecto de construcción del Parque Lineal de Magangué, la interventoría realizó seguimiento permanente a la comunicación y articulación con el comité de veeduría ciudadana, conformado por 11 integrantes de la comunidad.

Para fortalecer los canales de participación y control social, se creó un grupo de WhatsApp como herramienta de comunicación directa entre la comunidad, la interventoría y el equipo técnico del proyecto. Este medio ha permitido mantener un flujo de información oportuno, claro y transparente durante la ejecución de las actividades.

A través de este canal, la interventoría ha realizado las siguientes acciones:

- Compartir información relevante sobre el avance del proyecto de manera oportuna y transparente.
- Atender y resolver inquietudes presentadas por los integrantes de la veeduría ciudadana.
- Enviar invitaciones a reuniones, actas, registros fotográficos y cronogramas de actividades.
- Mantener una comunicación permanente y articulada entre la comunidad y el equipo técnico del proyecto.

Durante el mes de abril, la interventoría mantuvo informado al grupo de veeduría sobre las actividades ejecutadas, avances de obra y temas de interés relacionados con el desarrollo del proyecto, fortaleciendo así la participación ciudadana y el ejercicio de control social dentro del proceso de ejecución.





REUNION MENSUAL DE SEGUIMIENTO CON LOS VEEDORES Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORIA.

CONCLUSIÓN

Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de abril, correspondiente al presente informe, por parte de la interventoría se realizó seguimiento y acompañamiento al proceso de reactivación de la obra, lo cual permitió retomar y dar continuidad a las actividades contempladas dentro del Plan de Gestión Social del proyecto.

En este periodo se evidenció un avance significativo en el relacionamiento con la comunidad, mediante la realización de reuniones informativas, procesos de socialización y el fortalecimiento de los canales de comunicación con la veeduría ciudadana y demás actores involucrados.

De igual manera, la interventoría efectuó seguimiento a la actualización de actas de vecindad, verificando el adecuado control y registro de las condiciones del entorno intervenido. Asimismo, se brindó atención oportuna a las solicitudes e inquietudes presentadas por la comunidad, incluyendo acompañamiento a actividades de apoyo relacionadas con rellenos y otras acciones orientadas al bienestar colectivo.

En términos generales, el periodo se caracterizó por la reactivación efectiva de los procesos sociales, el fortalecimiento del diálogo comunitario, la articulación institucional y el avance progresivo en el cumplimiento de las acciones establecidas dentro del Plan de Gestión Social, garantizando un acompañamiento permanente por parte de la interventoría durante la ejecución del proyecto.

CONSORCIO PARQUE MAGANGUEY EFL	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL		
	ACTA DE REUNION		PAGINA __ de __

Tipo de reunión		
Reunión de seguimiento con la veeduría ciudadana		
Acta No.	**Hora de Inicio**	**Fecha**
	3:30 pm	22-04-2026

DESARROLLO

En la fecha acordada, se lleva a cabo reunión con la veeduría del proyecto, contando además con la presencia de la presidenta de la Junta de Acción Comunal (JAC).

En primer lugar, se agradece la participación de los asistentes, resaltando la importancia de estos espacios de diálogo y seguimiento. Se deja constancia de que esta es la primera reunión realizada luego de la reactivación del proyecto.

Durante la reunión, se informa a los presentes sobre las actividades iniciales que se han venido ejecutando, dentro de las cuales se destacan:

- Descapote del área de intervención
- Actividades de limpieza general
- Mejoramiento de encerramientos
- Retiro y limpieza de escombros
- Figuración de acero
- Retiro de material, entre otras

De igual manera, se comunica que actualmente se está llevando a cabo la organización para la apertura de los diferentes frentes de trabajo, así como la programación de las actividades a ejecutar en las siguientes fases del proyecto.

El ingeniero residente les aclara cuales son los frentes de trabajo enumerados, y les hace mención sobre la apertura del sector 4.

Uno de los veedores manifiesta sobre su preocupación de la licencia ambiental, otra preocupación es el alumbrado publico de algunos sectores, que a pesar que ya se había corregido existen algunas falencias, sitios tales como: Frente el cementerio, pista patinaje, la parte del taller, y el sector de la oficina. a lo que el profesional de HSEQ, dice que si se han hecho correctivos, pero se tomaran las medidas en lo posible para mejorar.

El grupo de veeduria manifiesta que no va ha permitir que realicemos otro encerramiento mas hasta no ver avances.

DOCUMENTO CONTROLADO

CONSORCIO PARQUE MAGANGUEY EFL

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

LISTA DE ASISTENCIA

TEMA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Francisco Ruiz Blanco	Veedor.	
Yimi Combatte Hoyos	Veedor	
Pedro Epiñeros Martinez	Secretario	Pedro Piñeros M
Irma Arroyo Aguilar	Presidente JAC	
Liliana Diaz. C	Veedora	
Rodolfo Lastre	Veedor	
Jose Salgado N	Veedor	
Doris Y Darci B	Veedor	
Jorge Gutierrez R.	Vice. Presidente	
Reynaldo A. del Castillo	Profesional HSEQ	
Yulhaner Orozco Montero	Residente Interventoria	
Alexander Cerpio Salazar	Residente de obra	
Darci Jaredh Rodriguez M.	Aux. Residente interventoria	

OBSERVACIONES:

FIRMA DEL EXPOSITOR:

FECHA:

DOCUMENTO CONTROLADO

Procidra S.A.S certifica que las impresiones y descargas no autorizadas de este documento serán tomadas como DOCUMENTO NO CONTROLADO

CONSORCIO PARQUE LINEAL MAGANGUEY EFL
NIT: 901.989.003

ACTA DE REUNIÓN:	
Hora:	Fecha: 15 abril 2026
Lugar:	CASA CURAL SAN MARTIN
Objetivo	Socialización de la intervención del sector del parque ubicado frente a la iglesia.

DESARROLLO

Asistentes:
Sacerdote Leonardo Rodriguez
Ingeniero Jhonatan Camero – Director de obra
Profesional Social Leidis Barrios

El día 15 de abril de 2026, en las instalaciones de la casa cural, se llevó a cabo reunión entre los asistentes anteriormente mencionados, con el fin de socializar las actividades contempladas para la intervención del sector del parque frente a la iglesia.

Durante el encuentro se explicó el proceso constructivo, el cual incluye el cerramiento del área de intervención, el desmonte de elementos existentes, la ejecución de nuevos acabados y demás actividades técnicas necesarias para el desarrollo del proyecto.

El sacerdote Leonardo Rodriguez manifestó no presentar ninguna oposición frente a la ejecución de las obras, por el contrario, expresó total disposición y colaboración para el desarrollo de las mismas. Asimismo, solicitó el apoyo para la reubicación de algunas bancas existentes en el área.

Adicionalmente, indicó que en el mes de noviembre se celebran las festividades patronales, por lo cual solicitó que se contemple dentro de la programación de obra que, para dicha fecha, el espacio se encuentre habilitado y sin cerramiento, con el fin de no afectar el desarrollo de estas actividades.

Por otro lado, se pidió un espacio en horario de la eucaristía donde se informaría a los feligreses el inicio de la actividad.

Conclusiones:

Se socializó de manera satisfactoria la intervención del sector.

Se cuenta con la aprobación y apoyo del representante de la iglesia.

Se tendrá en cuenta la solicitud de reubicación de bancas.

Transversal 47ª No. 21-57 Barrio el Bosque – Cartagena, Bolivar
consorcioparquemaganguey@gmail.com
301 367 4500 – 310 816 5309

CONSORCIO PARQUE LINEAL MAGANGUEY EFL
NIT: 901.989.003

ACTA DE REUNIÓN:	
Hora: 8:00	Fecha: 20 ABRIL 2026
Lugar:	OFICINA CONTRATISTA
Objetivo	Informar a las vendedoras sobre el proceso de la ocupación de los de los kioscos de los modulares

DESARROLLO

siendo las 8:00 a.m., se llevó a cabo reunión entre el contratista, la interventoría y dos personas ocupantes de los locales existentes en el sector.

ASISTENTES:

- Representante del contratista
- Representante de la interventoría
- Señora Luis Aguas, ocupantes
- Señora Xiomara Puerta, ocupantes

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

La reunión tuvo como objetivo notificar a las copropietarias la situación actual relacionada con el proyecto en ejecución.

El ingeniero director manifiesta que el tema expuesto por las ocupantes no es competencia directa del contratista ni de la interventoría, ya que su alcance se limita únicamente a la ejecución de la obra civil. Asimismo, aclara que dentro del proyecto no se contemplan compensaciones indemnizaciones y temas prediales.

No obstante, se informa que desde el componente social del proyecto se viene adelantando el acompañamiento correspondiente al proceso.

Por su parte, las ocupantes expresan su preocupación debido a que, según indican, desde la administración municipal no han sido censadas ni tenidas en cuenta dentro de ningún proceso relacionado con el proyecto, y afirman tienen un documento en comodato entregado por la gobernación hace mas de 40 años.

CONCLUSIONES:

- El contratista y la interventoría reiteran que su alcance no incluye compensaciones económicas o reubicación de vendedores.

Transversal 47ª No. 21-57 Barrio el Bosque – Cartagena, Bolívar
consorcioparquemaganguey@gmail.com
301 367 4500 – 310 816 5309

CONSORCIO PARQUE LINEAL MAGANGUEY EFL
NIT: 901.989.003

CONSORCIO PARQUE MAGANGUEY EFL

- Se deja constancia de la inquietud presentada por las ocupantes respecto a la falta de inclusión por parte de la administración municipal.
- Se sugiere a las afectadas gestionar directamente ante la administración municipal o entidad competente para obtener información y solución a su situación.
- De parte del contratista estaremos atento y apoyo a las gestiones que se vayan a realizar.

FIRMA ASISTENTES

Nombre	Firma
Yiquivo puerta carcamo	Yiquivo puerta c.
Yulo Villamar Agu	
Jhonatan Cantero Sanpayo	
YEIDIS BARRIOS ORTIZ	

Próxima reunión	Lugar
Colaborador que elabora el acta:	

Transversal 47ª No. 21-57 Barrio el Bosque – Cartagena, Bolívar
consorcioparquemaganguey@gmail.com
301 367 4500 – 310 816 5309



"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVARAR

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2908 DE 2025

INFORME AMBIENTAL MENSUAL No. 6

PERIODO DE EJECUCIÓN:

DEL 1 AL 30 DE ABRIL DEL 2026

VERSIÓN 1

VOLUMEN 1 DE 1

ORIGINAL

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Eyleen Tattiana Perez Maestre	Jorge Trujillo Orozco	Jorge Trujillo Orozco
Cargo: Residente de Interventoría	**Cargo: director de Interventoría**	**Cargo: director de Interventoría**

1. Contenido

1. OBJETIVOS 4

General 4

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ALCANCE DEL CONTRATO 6

2.1 Antecedentes 6

2.2 Localización del proyecto 8

2.3 Alcance del proyecto 10

3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 11

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 12

4. AREAS AMBIENTALMENTE SENSIBLES 12

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 13

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Bolívar, mediante la Resolución N° 3487 del 27 de agosto de 2025, ordenó la apertura del Procedimiento de Contratación CMA-SI-007-2025 para la selección de un interventor. Dicho proceso fue adjudicado mediante la Resolución 4029 del 8 de octubre de 2025 al **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**, representado legalmente por RAFAELA PASSO DE LA HOZ, identificado con NIT 901.997.491-1, dando origen al Contrato de Interventoría No. 2908 de 2025.

El objeto del contrato es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de dieciséis (16) meses, con fecha de inicio establecida en el Acta de Inicio del 6 de noviembre de 2025 y fecha estimada de terminación el 5 de marzo de 2027. El valor total del contrato asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($943.234.746,00).**

Para la supervisión del contrato, el Departamento de Bolívar designó como Supervisor al Ingeniero **ÁLVARO CLEMENTE ECHEVERRÍA ÁNGEL**, mediante Resolución 031 del 16 de octubre de 2025.

El presente documento constituye el Primer Informe Mensual de Interventoría **(N1),** en el cual se detallan las actividades realizadas desde el inicio formal del contrato, durante el período comprendido entre el el 1 y 31 de abril por parte del interventor **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**.

El presente informe, desde el **componente ambiental**, tiene como propósito describir y evaluar las actividades de control, seguimiento y acompañamiento adelantadas por la Interventoría durante el período comprendido entre el 1 y 31 de abril, en el marco del proyecto de **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUÉ**. Dichas actividades estuvieron orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas contractualmente, así como de los lineamientos definidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del proyecto.

Durante este período, la Interventoría realizó acompañamiento permanente a las actividades ejecutadas por el Contratista, con el fin de prevenir, controlar y mitigar los posibles impactos ambientales derivados del desarrollo de las obras, garantizando la protección del entorno, el adecuado manejo de los recursos naturales y la minimización de afectaciones sobre la comunidad y el área de influencia.

El componente ambiental del proyecto se concibió bajo un enfoque preventivo y de sostenibilidad, en coherencia con la normatividad ambiental vigente y las políticas públicas orientadas a la conservación del medio ambiente y al fortalecimiento del espacio público urbano. En este sentido, la Interventoría verificó la implementación de medidas relacionadas con el manejo de residuos sólidos, el uso eficiente del recurso hídrico, el control de emisiones, el almacenamiento adecuado de materiales, la señalización ambiental y las condiciones de seguridad ambiental en el frente de obra.

1. OBJETIVOS

General

Documentar, analizar y presentar de manera integral, objetiva y verificable el estado de avance y cumplimiento del componente ambiental asociado al Contrato de Interventoría No.

2908 de 2025, en el marco del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUÉ"**.

Lo anterior con el propósito de brindar a la Entidad Contratante – Departamento de Bolívar una herramienta técnica de seguimiento, control y apoyo a la toma de decisiones, que permita verificar la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) por parte del Contratista de Obra, garantizando la prevención, mitigación, control y compensación de los impactos ambientales generados durante la fase inicial del proyecto, en concordancia con la normatividad ambiental vigente y las obligaciones contractuales establecidas.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de los compromisos ambientales iniciales del proyecto: Evaluar las actividades ambientales desarrolladas por el Contratista de Obra durante el período evaluado, verificando la correcta aplicación de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental, así como el cumplimiento de las obligaciones ambientales definidas contractualmente para la etapa de inicio del proyecto.

- Supervisar la gestión de residuos sólidos y de residuos de construcción y demolición (RCD): Analizar la implementación de los mecanismos de separación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección y disposición final de los residuos generados en obra, verificando el uso del código de colores, la operación del punto ecológico y la entrega de los residuos a gestores y/o empresas autorizadas, conforme a la normatividad vigente**.**

- Evaluar el manejo del recurso hídrico y la prevención de vertimientos: Verificar las acciones implementadas para el uso eficiente del recurso hídrico, el manejo de aguas lluvias, la prevención de vertimientos no autorizados y la inexistencia de captaciones de fuentes superficiales o subterráneas que requieran permisos ambientales, de acuerdo con las condiciones reales del proyecto y la normativa aplicable.

- Supervisar el manejo ambiental de materiales, insumos y sustancias peligrosas: Verificar las condiciones de almacenamiento de materiales de construcción, combustibles y productos químicos, asegurando el cumplimiento de las medidas de seguridad ambiental, la disponibilidad de Hojas de Seguridad (MSDS) y el correcto rotulado bajo el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), con el fin de prevenir riesgos de contaminación del suelo, agua y aire.

- Verificar el uso de proveedores y fuentes autorizadas: Constatar que los materiales pétreos utilizados en el proyecto provengan de canteras debidamente autorizadas por la autoridad ambiental competente, así como la existencia y validez de la documentación legal correspondiente, la cual está incorporada como soporte dentro de los anexos del informe.

- Identificar hallazgos ambientales y oportunidades de mejora: Registrar de manera objetiva las observaciones, hallazgos ambientales, posibles desviaciones y oportunidades de mejora identificadas durante las visitas de seguimiento ambiental realizadas por la Interventoría, con el fin de generar acciones preventivas y correctivas que contribuyan al mejor desempeño ambiental del proyecto.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ALCANCE DEL CONTRATO

2.1 Antecedentes

Asequibilidad o disponibilidad

El derecho fundamental a la educación, consagrado en la Constitución Política de Colombia, se materializa a través de cuatro componentes esenciales que el Estado debe garantizar: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. La construcción del Parque Lineal Maganguéy, objeto de la presente Interventoría, se enmarca como una acción concreta del Departamento de Bolívar para fortalecer de manera indirecta pero significativa el componente de Aceptabilidad y contribuir al entorno general de los componentes de Accesibilidad y Adaptabilidad en el ámbito educativo y social del municipio.

Aceptabilidad y su Vinculación con el Proyecto

El componente de Aceptabilidad propende por la calidad de la forma y el fondo de la educación y, por extensión, del entorno comunitario. Este pilar no solo incluye programas y pedagogías culturalmente pertinentes, sino también la existencia de un entorno seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral de los individuos. Un espacio público deteriorado, inseguro y sin condiciones para la recreación y el deporte, como era el sitio previo a la intervención, constituye un entorno que disminuye la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de la comunidad, afectando especialmente a niños y jóvenes en edad escolar.

La “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUEY” es, por tanto, una acción dirigida a mejorar la aceptabilidad del entorno urbano, creando un escenario de calidad que fomente prácticas saludables, cohesión social y aprovechamiento positivo del tiempo libre, factores que retroalimentan positivamente el proceso educativo y la formación ciudadana.

Accesibilidad y Adaptabilidad en el Contexto Social

Los componentes de Accesibilidad (eliminación de obstáculos) y Adaptabilidad (respuesta a necesidades específicas) del derecho a la educación encuentran un paralelo en la filosofía del proyecto de espacio público. El parque lineal está diseñado para ser:

- **Accesible:** Al eliminar un foco de deterioro urbano y transformarlo en un espacio seguro, inclusivo y con infraestructura para todos (ciclorutas, rampas, mobiliario inclusivo), se remueve una barrera material y de seguridad que limitaba el uso y disfrute del espacio por parte de la comunidad, especialmente de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores.
- **Adaptable:** Al ofrecer zonas multifuncionales para deporte, recreación, cultura y esparcimiento, el parque se adapta a las diversas necesidades e intereses de los diferentes grupos etarios y sociales de Magangué, promoviendo la inclusión y la permanencia de la comunidad en actividades de sano esparcimiento

El Estado como Garante y la Intervención en Infraestructura Social

El artículo 6 de la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los Departamentos, como entidades territoriales, para dirigir, planificar y prestar servicios sociales, así como para participar en la financiación de proyectos e inversiones de infraestructura que impacten la calidad de vida. Así como en el sector educativo se requiere intervenir infraestructuras que representen una amenaza para la integridad o que afecten la formación, en el ámbito del espacio público y la recreación, la existencia de infraestructuras deterioradas o inexistentes constituye una afectación al derecho a un entorno vital adecuado y al sano esparcimiento.

La Administración Departamental de Bolívar, en cumplimiento de su mandato y en aras de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo social y la calidad de vida, identificó la insuficiencia y el estado crítico de los espacios públicos recreo deportivo en Magangué como una necesidad prioritaria de intervención. Esta necesidad fue diagnosticada y fundamentada en evaluaciones técnicas que determinaron que el área presentaba un deterioro generalizado, carencia de infraestructura básica y condiciones que no favorecían su uso seguro ni masivo por la comunidad.

2.2 Localización del proyecto

El proyecto “Construcción del Parque Lineal Maganguéy” se ubica en un punto estratégico y significativo dentro de una jerarquía geográfica y administrativa que resalta su importancia regional y su potencial impacto local.

Contexto Nacional y Departamental:

El proyecto se enmarca en Colombia, un país que, a través de su ordenamiento territorial, delega en los departamentos la gestión de importantes recursos y proyectos de infraestructura social. En este caso, el Departamento de Bolívar, ubicado en la región Caribe colombiana, es el ente territorial responsable de la contratación y supervisión de la obra. Bolívar, con una rica historia y diversidad cultural, ha identificado en la inversión en espacio público una herramienta clave para el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de sus municipios.

Contexto Municipal:

El proyecto se localiza específicamente en el Municipio de Magangué, uno de los principales centros urbanos del departamento de Bolívar. Magangué, conocido como la “Capital de la Depresión Momposina”, es un municipio con una vocación portuaria y comercial a orillas

del río Magdalena. La elección de este municipio para la ejecución de un parque lineal de esta envergadura obedece a su posición como polo de desarrollo en el sur de Bolívar y a la necesidad de dotar a su creciente población urbana de infraestructura recreativa y de esparcimiento de calidad. La intervención en el casco urbano busca no solo beneficiar a los residentes locales, sino también fortalecer la imagen urbana de Magangué y ofrecer un atractivo para visitantes de la región.

Ubicación Específica y Coordenadas Geográficas:

La obra se desarrollará en el casco urbano del municipio de Magangué, en la intersección de la Calle 16 entre la carrera 16ª y la carrera 21.

- Inicio: 9°14'55.80"N - 74°45'45.18"O
- Fin: 9°14'44.15"N - 74°45'30.90"O

Figura 1
Ubicación general del proyecto



Ubicación proyecto. Fuente – tomada de google earth

2.3 Alcance del proyecto

El alcance del proyecto "Construcción del Parque Lineal Maganguéy" está definido de manera integral y detallada en los documentos técnicos contractuales, en particular en el Anexo Técnico (CCE-EICP-IDI-49), el cual forma parte integral del contrato de obra. Este alcance no se limita a la simple construcción de un espacio verde, sino que constituye una intervención urbana compleja y multifuncional diseñada para transformar un área subutilizada en un equipamiento público moderno, sostenible y de alto impacto social.

El alcance técnico del proyecto es exhaustivo y estructurado, abarcando desde obras de infraestructura básica hasta elementos de mobiliario urbano, paisajismo y señalización. Su diseño cumple con la normatividad técnica nacional vigente (NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP), garantizando no solo la estética y funcionalidad, sino también la seguridad, durabilidad y accesibilidad de la obra.

La ejecución exitosa de este alcance, con la calidad, cantidades y especificaciones establecidas, es el objetivo central de la supervisión técnica de la Interventoría. A continuación, se relaciona de manera específica y estructurada el alcance cuantificado del proyecto, desglosando las principales actividades, la cantidad programada y su unidad de medida, conforme a la información consolidada de los documentos base.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1 Contrato obra

3.1.1 Objeto

"CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

Tabla 1
Información general del contrato de obra

Número del contrato	2721 DE 2025
Valor	DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($18.418.307.620)
Objeto	"CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".
Contratista	CONSORCIO PARQUE MAGANGUEY EFL
Estado	EN EJECUCION
Valor anticipo	N/A
Valor adicional	N/A
Valor actualizado	N/A
No. póliza	75-44-101148775
Interventor o supervisor	CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE
Fecha acta de inicio	06 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo inicial	CATORCE (14) MESES
Fecha de terminación inicial	5 DE ENERO DE 2027
Prórroga 1	N/A
Prórroga 2	N/A
Plazo actualizado	CATORCE (14) MESES
Fecha de terminación actualizado	5 DE ENERO DE 2027
Avance programado	%
Avance ejecutado	%

Avance financiero	0%

Fuente: (Los autores)

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

3.2.1 Objeto.

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."

4. AREAS AMBIENTALMENTE SENSIBLES

Los factores ambientales más sensibles a los cambios introducidos con la ejecución del proyecto son los componentes atmosférico y paisajístico. El componente atmosférico se afectará en el sector de construcción por la suspensión de material particulado con el desarrollo de actividades que implican las actividades de excavación y rellenos.

Como áreas de ecosistemas ambientalmente críticas, en el sector no se encuentra ningún ecosistema que sea necesario dañar para llevar a cabo las actividades del proyecto.

No existirán áreas de ecosistemas ambientalmente críticos, por la creación de escombreras ya que las mismas no existirán; la eliminación o alteración de hábitats vegetales terrestres para la fauna, así como desplazamientos o concentración de especies o individuos motivados por la construcción del proyecto y cambios en las pautas de comportamiento de la fauna por perturbaciones causadas por el tráfico de volquetas y maquinaria pesada, serán impactos transitorios y de carácter moderado.

En el sector se producirá contaminación atmosférica fundamentalmente por partículas sólidas, polvo y gases derivada de la operación de la maquinaria, del tráfico de volquetas y maquinaria pesada.

Estos efectos son temporales asociados con el periodo de construcción, igualmente, en las mismas áreas se producirá contaminación sonora por ruidos como impactos temporales y muy mínimos.

5. MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

CAPACITACIÓN AMBIENTAL AL PERSONAL DE OBRA

Durante el mes de abril, el contratista ejecutó actividades asociadas a la gestión ambiental del proyecto, enfocadas en el seguimiento y cumplimiento de las establecidas en el Plan de Medidas de Manejo Ambiental (PMA). Dentro de estas actividades, se dio continuidad a la revisión e implementación de los programas y lineamientos ambientales aplicables al desarrollo de la obra.

Asimismo, el contratista llevó a cabo charlas de sensibilización dirigidas al personal de obra, enfocadas en la adecuada disposición de residuos sólidos, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas ambientales y prevenir impactos negativos derivados del manejo inadecuado de los residuos generados durante la ejecución del proyecto.

Por parte de la Interventoría, se realizó acompañamiento y seguimiento a las actividades desarrolladas por el contratista, verificando el cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en el PMA y las disposiciones aplicables para el adecuado manejo ambiental del proyecto.



Imagen: Capacitaciones en obra.

PROYECTO DE MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

Manejo de residuos jornada de limpieza

El contratista llevó a cabo una jornada de limpieza general en el área de intervención, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de orden y aseo dentro del sitio de obra. Esta actividad permitió la recolección, clasificación y adecuada disposición de los residuos sólidos generados durante las labores constructivas, evitando su acumulación y posibles afectaciones al entorno.

Asimismo, dichas actividades contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA), favoreciendo condiciones adecuadas de seguridad industrial, reducción de riesgos de accidentes y fortalecimiento de las buenas prácticas ambientales durante la ejecución del proyecto.

Por parte de la Interventoría, se realizó acompañamiento y seguimiento a la jornada ejecutada por el contratista, verificando el adecuado manejo de los residuos generados y el cumplimiento de las medidas ambientales y de orden y aseo establecidos para el proyecto.









Imagen: Jornada de orden y aseo

MANEJO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS Y LODOS

El contratista no presento reporte de esta ficha durante este mes

RETIRO DEL MATERIAL RCD

El contratista no presento reporte de esta ficha durante este mes

CONCLUSION

Durante la ejecución del proyecto “Parque Lineal Magangué ”, el contratista desarrolló actividades orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales establecidas para la obra, implementando las medidas contempladas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) como herramienta para la prevención, mitigación y control de los impactos derivados de las actividades constructivas.

En este sentido, el contratista adelantó acciones de seguimiento y gestión ambiental durante el desarrollo de las actividades constructivas, así como el trámite y seguimiento para la obtención del Permiso de Aprovechamiento Forestal ante la autoridad ambiental competente, con el fin de garantizar que las intervenciones sobre la cobertura vegetal se ejecutarán conforme a la normatividad ambiental vigente.

No obstante, se evidencia que el contratista no presentó el reporte correspondiente de algunas fichas ambientales establecidas dentro del PMA, situación que fue informada y requerida por la Interventoría durante los respectivos comités y seguimientos realizados, solicitando el cumplimiento y entrega de los soportes pendientes.

Por parte de la Interventoría, se realizó acompañamiento, seguimiento y control a las actividades ambientales ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de las medidas ambientales aplicables, así como el estado de los trámites, permisos y documentación ambiental requeridas para la adecuada ejecución del proyecto.

.



NO COPIAR

INFORME MENSUAL SST DE INTERVENTORÍA No.6

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2908 DE 2025

INFORME SST No. 6

PERIODO DE EJECUCIÓN:

DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

VERSIÓN 1

VOLUMEN 1 DE 1

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Amanda Trujillo niño	Yulhaner Orozco	Yulhaner Orozco
Cargo: Profesional SST de Interventoría	Cargo: director de Interventoría	Cargo: director de Interventoría

1. Contenido

1. OBJETIVOS 6
1.1 GENERAL 6
1.2 ESPECIFICOS 6
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ALCANCE DEL CONTRATO. 7
2.1 ANTECEDENTES. 7
2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO: 9
2.3 ALCANCE DEL PROYECTO 12
3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA 13
3.1.1 Objeto 13
3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202401595. 13
3.2.1 Objeto. 13
3.2.2 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO. 13
3.3 OBJETIVO ESPECIFICO. 15
3.4 COMPONENTE GESTION SST. 16
3.5 IMPLEMENTACION MEDIDAS PREVENTIVAS AL TRABAJO. 18
3.5.1 PERSONAL VINCULADO POR LA ENTIDAD: 18
3.5.2 PERSONAL VINCULADO POR LA INTERVENTORIA. 19
3.5.3 PERSONAL VINCULADO POR EL CONTRATISTA. 19
4. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL. 20
5. ACCIDENTES E INCIDENTES. 20
6. PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION SG SST- PAUSAS ACTIVAS. 21
7. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES SST. 21
8. HIDRATACION. 22
9. SEÑALIZACION E INSTALACION PMT. 23
10. PLAN ORDEN Y ASEO. 24
11. IMPLEMENTACION DE CARNETIZACION E IDENTIFICACION DEL PERSONAL. 24

2

12. REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE INSPECCIONES, CHARLAS Y MANTENIMIENTOS MAQUINARIAY/O EQUIPOS..... 25

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... 28

14. ANEXOS..... 30

INTRODUCCIÓN

El Departamento de Bolívar, mediante la Resolución N° 3487 del 27 de agosto de 2025, ordenó la apertura del Procedimiento de Contratación CMA-SI-007-2025 para la selección de un interventor. Dicho proceso fue adjudicado mediante la Resolución 4029 del 8 de octubre de 2025 al **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**, representado legalmente por RAFAELA PASSO DE LA HOZ, identificado con NIT 901.997.491-1, dando origen al Contrato de Interventoría No. 2908 de 2025.

El objeto del contrato es la **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".**

El plazo total previsto para la ejecución del contrato es de dieciséis (16) meses, con fecha de inicio establecida en el Acta de Inicio del 6 de noviembre de 2025 y fecha estimada de terminación el 5 de marzo de 2027. El valor total del contrato asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($943.234.746,00).**

Para la supervisión del contrato, el Departamento de Bolívar designó como Supervisor al Ingeniero **ÁLVARO CLEMENTE ECHEVERRÍA ÁNGEL**, mediante Resolución 031 del 16 de octubre de 2025.

El presente documento constituye el segundo Informe Mensual de Interventoría **(N2),** en el cual se detallan las actividades realizadas desde el inicio formal del contrato, durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril de 2026, por parte del interventor **CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE**.

La necesidad de este proyecto surge de una problemática concreta en el municipio de Magangué: la insuficiencia y el deterioro de los espacios públicos destinados a la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. La gran mayoría de los espacios existentes están en mal estado, son inadecuados o son utilizados para fines distintos a los recreativos. Esta carencia impacta negativamente a una población estimada de 98,640 habitantes del casco urbano, limitando sus oportunidades de esparcimiento sano y favoreciendo problemáticas como el sedentarismo, la inseguridad y el uso inadecuado del tiempo libre.

2

El proyecto de construcción del ***Parque Lineal Maganguéy*** se concibe como una respuesta integral a esta necesidad. Más allá de ser una obra de infraestructura, es un proyecto de desarrollo social, urbano y ambiental sostenible. Su ejecución se alinea con las políticas públicas en materia de deporte, recreación y sana convivencia a nivel municipal, departamental y nacional, y busca cumplir con los objetivos de gobierno de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

La justificación del proyecto se fundamenta en múltiples beneficios esperados:

- Para la Comunidad: Genera un espacio seguro, accesible y atractivo para la práctica deportiva, la recreación familiar, la integración social y el desarrollo de actividades culturales. Fomenta hábitos de vida saludable, alejando a la población, especialmente a jóvenes y niños, de prácticas nocivas. Contribuye a la recuperación del tiempo libre como un recurso valioso para el desarrollo físico y mental.

- Para el Entorno Urbano: Mejora el paisaje urbano, contribuye a la valorización del sector, recupera áreas subutilizadas y crea nuevas áreas verdes. El proyecto se convierte en un catalizador del desarrollo urbano ordenado y en un punto de encuentro para la comunidad.

- Para la Administración Municipal y Departamental: Materializa las promesas de gobierno en infraestructura social, fortalece la confianza de la ciudadanía, genera empleo temporal (calificado y no calificado) durante la construcción y la futura operación, y aprovecha de manera óptima el suelo urbano.

En este informe se detallan las actividades realizadas en los aspectos Técnicos, Administrativos, Financieros, Contables, Legales, Ambientales, Sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), así como los antecedentes y una descripción del desarrollo de las mismas.

2

1. OBJETIVOS

1.1 GENERAL.

Documentar, analizar y presentar de manera integral, veraz y estructurada el estado de avance, cumplimiento y gestión de todas las actividades asociadas al Contrato de Interventoría No. 2908 de 2025, correspondiente al período de ejecución (01 al 30 de abril de 2026). Esto con el fin de brindar a la Entidad Contratante (Departamento de Bolívar) una herramienta objetiva de seguimiento, control y apoyo a la toma de decisiones, que garantice la transparencia en la ejecución del proyecto "Construcción del Parque Lineal Maganguéy" y el fiel cumplimiento de los componentes técnicos, administrativos, financieros, legales, ambientales, sociales y de SST que conforman el objeto de la interventoría; **"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".** De acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y la normatividad vigente en el territorio nación.

1.2 ESPECIFICOS

1. Reportar el Estado de Cumplimiento Técnico-Administrativo Inicial: Describir detalladamente las actividades técnicas y administrativas desarrolladas por el Contratista de Obra y validadas por la Interventoría durante el período, con énfasis en el establecimiento de los frentes de trabajo, la verificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio (movilización, permisos, personal clave), la revisión de estudios y diseños, y la conformación y aprobación inicial del cronograma detallado de obra y del plan de trabajo de la interventoría.

2. Establecer la Línea Base de Control Financiero y Contractual: Presentar el estado financiero inicial del contrato de interventoría y de obra, incluyendo la verificación de las garantías constituidas (Cumplimiento, Prestaciones Sociales y Calidad), la revisión de la estructura de costos y el análisis de los primeros ítems ejecutados. Asimismo, documentar el estado de los aspectos legales iniciales, como la entrega y revisión de pólizas y la verificación de los requisitos habilitantes del Contratista de Obra.

3. Evaluar la Implementación de los Planes de Gestión Social, Ambiental y de SST: Verificar y reportar el grado de implementación inicial de los planes de manejo ambiental (PMA), seguridad y salud en el trabajo (SST) y gestión social por parte del Contratista de Obra. Esto incluye la descripción de las primeras actividades realizadas, la identificación de riesgos iniciales, el establecimiento de protocolos y la revisión de la afiliación del personal al Sistema General de Seguridad Social.

4. Identificar y Registrar Hallazgos, No Conformidades y Oportunidades de Mejora: Consignar de manera objetiva todas las observaciones, hallazgos (positivos y negativos), incumplimientos o desviaciones detectadas durante las actividades de supervisión del período, ya sean de carácter técnico, de seguridad, ambiental o administrativo. El objetivo es generar un registro histórico que permita su seguimiento y cierre.

5. Formular Conclusiones y Recomendaciones para la Siguiente Fase: A partir del análisis integral de la información recopilada, emitir conclusiones claras sobre el desempeño general del proyecto en su fase de inicio y proponer recomendaciones específicas, correctivas y preventivas, dirigidas tanto al Contratista de Obra como a la Entidad, para optimizar los procesos, mitigar riesgos y asegurar el normal desarrollo del proyecto en los períodos subsiguientes.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL ALCANCE DEL CONTRATO.

2.1 ANTECEDENTES.

ASEQUIBILIDAD O DISPONIBILIDAD.

El derecho fundamental a la educación, consagrado en la Constitución Política de Colombia, se materializa a través de cuatro componentes esenciales que el Estado debe garantizar: Asequibilidad, Accesibilidad, Adaptabilidad y Aceptabilidad. La construcción del Parque Lineal Maganguéy, objeto de la presente Interventoría, se enmarca como una acción concreta del Departamento de Bolívar para fortalecer de manera indirecta pero significativa el componente de Aceptabilidad y contribuir al entorno general de los componentes de Accesibilidad y Adaptabilidad en el ámbito educativo y social del municipio.

2

ACEPTABILIDAD Y SU VINCULACION CON EL PROYECTO.

El componente de Aceptabilidad propende por la calidad de la forma y el fondo de la educación y, por extensión, del entorno comunitario. Este pilar no solo incluye programas y pedagogías culturalmente pertinentes, sino también la existencia de un entorno seguro, saludable y propicio para el desarrollo integral de los individuos. Un espacio público deteriorado, inseguro y sin condiciones para la recreación y el deporte, como era el sitio previo a la intervención, constituye un entorno que disminuye la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo de la comunidad, afectando especialmente a niños y jóvenes en edad escolar.

La “CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL MAGANGUEY” es, por tanto, una acción dirigida a mejorar la aceptabilidad del entorno urbano, creando un escenario de calidad que fomente prácticas saludables, cohesión social y aprovechamiento positivo del tiempo libre, factores que retroalimentan positivamente el proceso educativo y la formación ciudadana.

ACCESIBILIDAD Y ADAPTABILIDAD EN EL CONTEXTO SOCIAL.

Los componentes de Accesibilidad (eliminación de obstáculos) y Adaptabilidad (respuesta a necesidades específicas) del derecho a la educación encuentran un paralelo en la filosofía del proyecto de espacio público. El parque lineal está diseñado para ser:

- **Accesible:** Al eliminar un foco de deterioro urbano y transformarlo en un espacio seguro, inclusivo y con infraestructura para todos (ciclorutas, rampas, mobiliario inclusivo), se remueve una barrera material y de seguridad que limitaba el uso y disfrute del espacio por parte de la comunidad, especialmente de personas con movilidad reducida, niños y adultos mayores.

- **Adaptable:** Al ofrecer zonas multifuncionales para deporte, recreación, cultura y esparcimiento, el parque se adapta a las diversas necesidades e intereses de los diferentes grupos etarios y sociales de Magangué, promoviendo la inclusión y la permanencia de la comunidad en actividades de sano esparcimiento.

2

EI ESTADO COMO GARANTE Y LA INTERVENCION EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL.

El artículo 6 de la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los Departamentos, como entidades territoriales, para dirigir, planificar y prestar servicios sociales, así como para participar en la financiación de proyectos e inversiones de infraestructura que impacten la calidad de vida. Así como en el sector educativo se requiere intervenir infraestructuras que representen una amenaza para la integridad o que afecten la formación, en el ámbito del espacio público y la recreación, la existencia de infraestructuras deterioradas o inexistentes constituye una afectación al derecho a un entorno vital adecuado y al sano esparcimiento.

La Administración Departamental de Bolívar, en cumplimiento de su mandato y en aras de garantizar condiciones óptimas para el desarrollo social y la calidad de vida, identificó la insuficiencia y el estado crítico de los espacios públicos recreo deportivo en Magangué como una necesidad prioritaria de intervención. Esta necesidad fue diagnosticada y fundamentada en evaluaciones técnicas que determinaron que el área presentaba un deterioro generalizado, carencia de infraestructura básica y condiciones que no favorecían su uso seguro ni masivo por la comunidad.

2.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El proyecto “Construcción del Parque Lineal Maganguéy” se ubica en un punto estratégico y significativo dentro de una jerarquía geográfica y administrativa que resalta su importancia regional y su potencial impacto local.

CONTEXTO NACIONAL Y DEPARTAMENTAL:

El proyecto se enmarca en Colombia, un país que, a través de su ordenamiento territorial, delega en los departamentos la gestión de importantes recursos y proyectos de infraestructura social. En este caso, el Departamento de Bolívar, ubicado en la región Caribe colombiana, es el ente territorial responsable de la contratación y supervisión de la obra. Bolívar, con una rica historia y diversidad cultural, ha identificado en la inversión en espacio público una herramienta clave para el desarrollo social y la mejora de la calidad de vida de sus municipios.

CONTEXTO MUNICIPAL:

El proyecto se localiza específicamente en el Municipio de Magangué, uno de los principales centros urbanos del departamento de Bolívar. Magangué, conocido como la “Capital de la Depresión Momposina”, es un municipio con una vocación

2

portuaria y comercial a orillas del río Magdalena. La elección de este municipio para la ejecución de un parque lineal de esta envergadura obedece a su posición como polo de desarrollo en el sur de Bolívar y a la necesidad de dotar a su creciente población urbana de infraestructura recreativa y de esparcimiento de calidad. La intervención en el casco urbano busca no solo beneficiar a los residentes locales, sino también fortalecer la imagen urbana de Magangué y ofrecer un atractivo para visitantes de la región.

UBICACIÓN ESPECIFICA Y COORDENADAS GEOGRAFICAS DEL PROYECTO.

La obra se desarrollará en el casco urbano del municipio de Magangué, en la intersección de la Calle 16 entre la carrera 16ª y la carrera 21.

- Inicio: 9°14'55.80"N - 74°45'45.18"O
- Fin: 9°14'44.15"N - 74°45'30.90"O



Figura 1. Ubicación proyecto. Fuente – tomada de google earth

2

UBICACIÓN DE INSTALACIONES DE OFICINAS DE INTERVENTORIA

La obra se desarrollará en el casco urbano del municipio de Magangué, así mismo la interventoría como garante de la ejecución de obra, instala sus oficinas en la siguiente dirección **Calle 16 la carrera 16ª y la carrera 16.**



2

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto “Construcción del Parque Lineal Maganguey” está definido de manera integral y detallada en los documentos técnicos contractuales, en particular en el Anexo Técnico (CCE-EICP-IDI-49), el cual forma parte integral del contrato de obra. Este alcance no se limita a la simple construcción de un espacio verde, sino que constituye una intervención urbana compleja y multifuncional diseñada para transformar un área subutilizada en un equipamiento público moderno, sostenible y de alto impacto social.

El alcance técnico del proyecto es exhaustivo y estructurado, abarcando desde obras de infraestructura básica hasta elementos de mobiliario urbano, paisajismo y señalización. Su diseño cumple con la normatividad técnica nacional vigente (NSR-10, RAS, RETIE, RETILAP), garantizando no solo la estética y funcionalidad, sino también la seguridad, durabilidad y accesibilidad de la obra.

La ejecución exitosa de este alcance, con la calidad, cantidades y especificaciones establecidas, es el objetivo central de la supervisión técnica de la Interventoría. A continuación, se relaciona de manera específica y estructurada el alcance cuantificado del proyecto, desglosando las principales actividades, la cantidad programada y su unidad de medida, conforme a la información consolidada de los documentos base.

2

3. DESCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

3.1.1 Objeto

“CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”.

3.2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA 202401595.

3.2.1 Objeto.

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SST A LA OBRA QUE TIENE POR OBJETO LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, ADECUACION Y MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO.

3.2.2 INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO.

Número del contrato	2908 DE 2025
Valor	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 943.234.746)
Objeto	“INTERVENTORÍA INTEGRAL (TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) A LA CONSTRUCCION DE PARQUE LINEAL MAGANGUEY EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.”

2

Contratista	CONSORCIO INTERPARQUE MAGANGUE
Estado	Ejecución
Valor anticipo	N/A
No. póliza	320-47-994000034262
Valor adicional	NA
Valor actualizado	N/A
Interventor o supervisor	ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL
Fecha acta de inicio	6 DE NOVIEMBRE DE 2025
Plazo inicial	DIECISÉIS (16) MESES
Fecha de terminación inicial	5 DE MARZO DE 2027
Prórroga 1	NA
Prórroga 2	NA
Plazo actualizado	N/A
Fecha de terminación actualizada	N/A
Avance físico programado	
Avance físico ejecutado	
Avance financiero	

Tabla 1. Información general del contrato de interventoría - Fuente: (Los autores)

3.3 OBJETIVO ESPECIFICO.

- Identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a las actividades ejecutadas por el CONSORCIO PARQUE LINEAL MAGANGUEY EFL.
- Establecer e implementar medidas de control que reduzcan la probabilidad de incidentes y accidentes en cada frente de trabajo.
- Garantizar el uso adecuado de los equipos de protección personal y el cumplimiento de los procedimientos de seguridad establecidos por el consorcio.
- Fortalecer la cultura de prevención mediante capacitaciones continúas dirigidas al personal operativo y administrativo.
- Realizar inspecciones periódicas de equipos, herramientas, áreas de trabajo y vehículos para asegurar condiciones seguras en todas las actividades.
- Vigilar el estado de salud de los trabajadores mediante acciones de medicina preventiva y del trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicable a las obras ejecutadas por el CONSORCIO PARQUE LINEAL MAGANGUEY EFL.

3.4 COMPONENTE GESTION SST.

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto *Construcción del* Parque Lineal Maganguey se desarrolla en estricto cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, aplicable a empresas del riesgo V, como es el caso del Consorcio Parque Lineal Maganguey EFL, cuyo nivel de exigencia corresponde a los estándares mínimos definidos en el Capítulo III, artículos 16 al 19.

En este marco normativo, el proyecto implementa un Sistema de Gestión de SST que integra la identificación de peligros y la valoración de riesgos propios de la construcción, la planificación anual del SG-SST, la conformación de los comités obligatorios, la gestión de contratistas, la entrega y supervisión de EPP, la ejecución de programas de capacitación, las inspecciones periódicas de equipos y áreas de trabajo, y la investigación de incidentes y accidentes. Asimismo, se garantiza la participación de la ARL en actividades de asesoría y acompañamiento técnico, conforme a lo exigido para empresas de riesgo V. Todo lo anterior asegura que las actividades del proyecto se realicen bajo condiciones controladas, promoviendo la prevención, la mejora continua y la protección integral de los trabajadores en cada fase de la obra.

Adicionalmente, se contará con el acompañamiento técnico de la ARL, tal como exige la normativa para el nivel de riesgo V, asegurando la actualización de procedimientos, la verificación de condiciones de trabajo, el análisis de indicadores de accidentalidad y el fortalecimiento de las medidas preventivas. Todo lo anterior se presenta como soporte técnico que evidencia que el proyecto cumple con los requisitos legales vigentes y garantiza condiciones seguras para los trabajadores, demostrando la correcta aplicación del SG-SST y su alineación con los estándares exigidos por la interventoría y las autoridades laborales competentes.

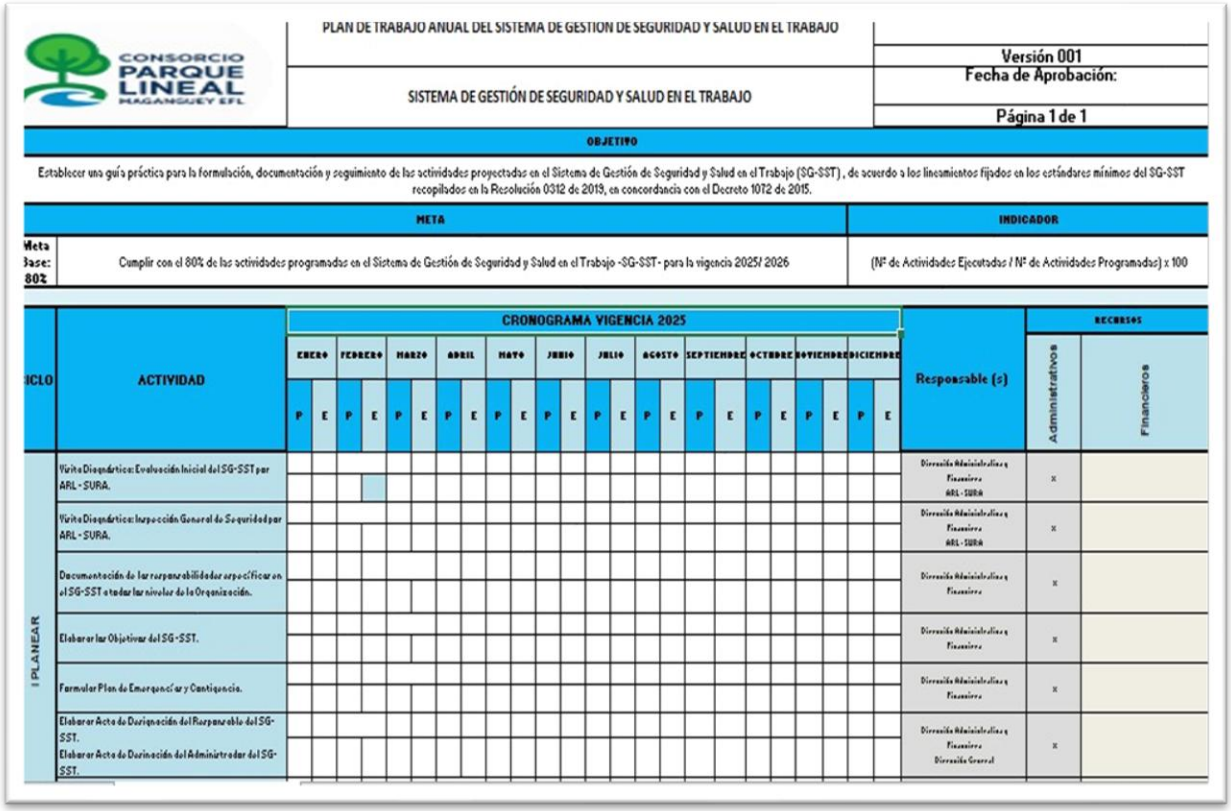
El Plan Anual de Trabajo del SG-SST es un componente obligatorio de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015 (artículo 2.2.4.6.8) y la Resolución 0312 de 2019 (artículo 16), que establece que toda organización debe planificar de manera estructurada las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su finalidad es garantizar la ejecución ordenada, documentada y medible de las acciones necesarias para prevenir incidentes, controlar riesgos y mejorar continuamente las condiciones de trabajo.

En la gestión SST del proyecto, el Plan Anual permite definir responsabilidades, asignar recursos, establecer cronogramas, programar capacitaciones, efectuar inspecciones, gestionar EPP, implementar controles operacionales y realizar

2

seguimiento a indicadores, de esta forma, el Plan Anual asegura que las actividades de prevención no sean acciones aisladas, sino un proceso sistemático que da cumplimiento a la normativa facilita la supervisión por parte de la interventoría y contribuye al desarrollo seguro de las operaciones durante toda la obra.

El personal especializado por interventoría y a cargo del área de seguridad y salud en el trabajo realizará el seguimiento y cumplimiento a diario en la documentación enviada por el contratista, Se realizará también recorrido e inspecciones en obra diariamente, acompañamientos y supervisión en las diferentes actividades en el transcurso del mes, las cuales están relacionadas en este componente y sus debidos soportes, se anexa evidencia del **PLAN ANUAL SST POR EL CONTRATISTA,** el cual ya fue enviado y aprobado.



CONSORCIO PARQUE LINEAL MAGANGUEY EFE

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Versión 001
Fecha de Aprobación:
Página 1 de 1

OBJETIVO

Establecer una guía práctica para la formulación, documentación y seguimiento de las actividades proyectadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de acuerdo a los lineamientos fijados en los estándares mínimos del SG-SST recopilados en la Resolución 0312 de 2019, en concordancia con el Decreto 1072 de 2015.

META		INDICADOR
Meta Base: 80%	Cumplir con el 80% de las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST- para la vigencia 2025/ 2026	(Nº de Actividades Ejecutadas / Nº de Actividades Programadas) x 100

CICLO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA VIGENCIA 2025																								Responsable (s)	RECURSOS	
		ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE			Administrativos	Financieros
		P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E			
PLANEAR	Visita Diagnóstica: Evaluación Inicial del SG-SST por ARL - SURA.																									Dirección Administrativa y Financiera ARL - SURA	x	
	Visita Diagnóstica: Inspección General de Seguridad por ARL - SURA.																									Dirección Administrativa y Financiera ARL - SURA	x	
	Documentación de las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la Organización.																									Dirección Administrativa y Financiera	x	
	Elaborar los Objetivos del SG-SST.																									Dirección Administrativa y Financiera	x	
	Formular Plan de Emergencias y Contingencia.																									Dirección Administrativa y Financiera	x	
	Elaborar Acta de Designación del Responsable del SG-SST. Elaborar Acta de Designación del Administrador del SG-SST.																									Dirección Administrativa y Financiera Dirección General	x	

3.5 IMPLEMENTACION MEDIDAS PREVENTIVAS AL TRABAJO.

El personal especializado y a cargo del área de seguridad y salud en el trabajo realizará el seguimiento diario en la documentación enviada por el contratista, Se realizará también recorrido e inspecciones en obra diariamente, acompañamientos y supervisión en las diferentes actividades en el transcurso del mes, las cuales están relacionadas en este componente y sus debidos soportes en el último anexo.

La ley 1562 de 2012 tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente del trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. Con este propósito entiendo al cronograma establecido en el plan de trabajo anual presentado por el contratista **CONSORCIO PARQUE LINEAL**, donde se encuentran diseñadas, charlas dirigidas a todo el personal vinculado al desarrollo de las actividades, los cuales se enfocan en los siguientes temas.

Así mismo la interventoría realiza la revisión y supervisión del cumplimiento en el marco legal vigente de lo contemplado dentro del programa SST y sus debidos soportes.

3.5.1 PERSONAL VINCULADO POR LA ENTIDAD:

Se anexa tabla con información del personal vinculado por parte de la entidad como supervisor del contrato.

NOMBRE	CARGO
ALVARO CLEMENTE ECHEVERRIA ANGEL	SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORIA

Tabla.1 Personal de la entidad- Fuente: (Los autores)

2

3.5.2 PERSONAL VINCULADO POR LA INTERVENTORIA.

Se anexa tabla de con el personal vinculado por la interventoría.

CARGO	NOMBRE
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	JORGE ELICER TRUJILLO OROZCO
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	YULHANER OROZCO
PROFESIONAL SG-SST	AMANDA TRUJILLO NIÑO
PROFESIONAL SOCIAL	FRANCY GORDON BENAVIDEZ
PROFESIONAL AMBIENTAL	EYLEEN TATIANA PÉREZ MAESTRE
AUXILIAR DE INGENIERIA	KATHLEEN LILIANA ALTAMAR ARIAS
CADENERO	DARCY RODRIGUEZ
CADENERO	NEVIS JULIETH SILVA VERGARA
TOPOGRAFO	JAIR ALVAREZ BRITO

Tabla 2. Personal de la interventoría - Fuente: (Los autores)

3.5.3 PERSONAL VINCULADO POR EL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan los profesionales del contratista.

	CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN MÍNIMA
EQUIPO DE PERSONAL CLAVE	DIRECTOR DE OBRA	JHONNATAN CAMERO SAMPAYO	100%
	RESIDENTE DE OBRA	DIEGO ANDRES GOMEZ ROJANO	100%
	AUXILIAR DE INGENIERIA	JUAN CARLOS GARCIA CARDEÑO	100%
	PROFESIONAL AMBIENTAL	CARMEN MARIA CUELLO SIERRA	100%
	PROFESIONAL HSEQ	REINALDO DEL CASTILLO MORALES	100%
	PROFESIONAL SOCIAL	LEIDIS YOHANA BARRIOS ORTIZ	100%
	CONTADOR	MARIA MERCEDES ORTIZ BENVIDES	100%
	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MARIA CLAUDIA GOMEZCASSERES	100%
	CONDUCTOR	ADAN JOSE COCK MARTELO	100%
	TOPOGRAFO	ALEXANDER LOPEZ LIZARAZO	100%
	CADENERO	EDER ENRIQUE CASTILLO LARA	100%

Tabla 3. Personal del contratista - Fuente: (Los autores)

2

4. AFILIACIONES A SEGURIDAD SOCIAL.

Interventoría realiza seguimiento y verificación de las afiliaciones y pagos de planillas de seguridad social de los colaboradores adscritos al proyecto sean directos o contratistas. **(VALIDAR EN ANEXOS LAS PLANILLAS)**

5. ACCIDENTES E INCIDENTES.

interventoría de acuerdo con las diferentes actividades en el marco legal de la norma, realiza seguimiento, supervisión y acompañamiento en obra 100% para verificar y garantizar que se lleven a cabo los debidos procesos y prevención de accidentes e incidente laborales, por lo tanto, se anexa **CERTIFICADO DE SINIESTRALIDAD** al periodo comprendido de **01 ENE 2026 al 30 de ABRIL 2026.**



ARL | sura

Medellín, 5 de mayo de 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO PARQUE MAGANGUEY EFL, NIT N901989003, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de enero de 2026 hasta el 30 de abril de 2026.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

6. PROGRAMA DE PROMOCION Y PREVENCION SG SST- PAUSAS ACTIVAS.

Durante el mes de abril, interventoría realizo seguimiento al Consorcio Parque Maganguéy EFL el cual implemento la realización de jornadas pausas activas como parte de las acciones de promoción y prevención del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, artículo 2.2.4.6.12, y la Resolución 0312 de 2019, artículo 16, relacionadas con la intervención del riesgo biomecánico y la promoción de la salud en los trabajadores.

La aplicación de las pausas activas en obra permite disminuir la fatiga física, prevenir lesiones musculoesqueléticas, mejorar la movilidad y reducir la probabilidad de enfermedades laborales asociadas a movimientos repetitivos, sobreesfuerzos y posturas prolongadas, contribuyendo al bienestar del personal y al desarrollo seguro de las actividades constructivas, el cuadro de anexos y registro fotográficos se adjuntan evidencias de estas.

7. CRONOGRAMA DE INSPECCIONES SST.

Durante las actividades del periodo que compete del 01 de abril al 30 de abril 2026, interventoría realizo supervisión, acompañamiento y revisiones de las diferentes inspecciones de maquinaria, herramientas y equipos utilizados en el proyecto se realizan conforme a los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, el cual, en los artículos 2.2.4.6.25 y 2.2.4.6.26, establece la obligación de implementar mecanismos de verificación continua que garanticen condiciones seguras en los lugares de trabajo. Adicionalmente, la Resolución 0312 de 2019, en su artículo 16, exige la aplicación de controles operacionales que incluyan la revisión periódica del estado y funcionamiento de los equipos. Estas inspecciones permiten identificar condiciones subestándares, prevenir fallas operativas y reducir el riesgo mecánico asociado a la ejecución de actividades de construcción, asegurando la integridad del personal y el cumplimiento de la normatividad vigente, (**las evidencias fotográficas y el diferente formato los encuentras en los anexos).**

2

8. HIDRATACION.

Durante el mes de abril, interventoría realizo seguimiento y acompañamiento para la verificación junto con el Consorcio Parque Maganguey EFL para verificar y garantizar el acceso permanente a hidratación adecuada para el personal en obra, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2400 de 1979, artículos 22 y 23, y el Decreto 1072 de 2015, relacionados con la obligación del empleador de proporcionar condiciones locativas y ambientales seguras y saludables. La disponibilidad de puntos de hidratación contribuye a la prevención de la deshidratación, golpes de calor y fatiga, especialmente considerando las condiciones climáticas propias de la región y las actividades físicas desarrolladas en obra, favoreciendo el bienestar y el rendimiento seguro de los trabajadores.

	
SEGUIMIENTO SST EN PUNTOS DE HIDRATACION	**SEGUIMIENTO SST EN PUNTOS DE HIDRATACION**

2

9. SEÑALIZACION E INSTALACION PMT.

Durante el mes debril, el Consorcio Parque Maganguey EFL realiza la reubicacion de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria en la obra y en la vía por donde se desarrollan las actividades constructivas, en cumplimiento del Plan de Manejo de Tránsito (PMT) aprobado y de la normatividad vigente en materia de seguridad vial y control de tránsito.

La señalización instalada se ajusta a lo establecido en el Manual de Señalización de Tránsito – Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, garantizando la advertencia oportuna a peatones, conductores y trabajadores sobre la presencia de obra, desvíos, restricciones y riesgos asociados. La correcta implementación de la señalización contribuye a la prevención de accidentes de tránsito, al ordenamiento de la movilidad en el área de influencia del proyecto y a la protección de la integridad del personal y de la comunidad, asegurando condiciones seguras durante la ejecución de la obra.



SEGUIMIENTO REUBICACION DE SEÑALES PMT.

10. PLAN ORDEN Y ASEO.

Durante el mes de abril, interventoría realizo supervisión y acompañamiento al el Consorcio Parque Maganguey EFL en cumpliendo al programa de SG SST en mantener en condiciones adecuadas de orden y aseo los diferentes frentes de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 (Estatuto de Seguridad Industrial), artículos 2, 25 y 26, y el Decreto 1072 de 2015, relacionados con la obligación del empleador de garantizar lugares de trabajo seguros, organizados y en condiciones locativas adecuadas.

Las actividades de orden y aseo incluyen la disposición adecuada de materiales, residuos y herramientas, la delimitación de áreas de trabajo y circulación, y la limpieza permanente de las zonas intervenidas, lo cual permite reducir riesgos de caídas al mismo nivel, golpes, atrapamientos y otros incidentes asociados a condiciones locativas deficientes, contribuyendo a la seguridad del personal y al desarrollo ordenado de la obra.

11. IMPLEMENTACION DE CARNETIZACION E IDENTIFICACION DEL PERSONAL.

Durante el mes de abril, interventoría realizo seguimiento para el cumplimiento a el Consorcio Parque Maganguey EFL en realizar la entrega de carnet de identificación al personal vinculado al proyecto, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, artículo 16, como parte de los controles administrativos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La identificación del personal permite el control de acceso a la obra, la verificación del personal autorizado, el fortalecimiento de la seguridad interna y la adecuada gestión de emergencias, facilitando la identificación inmediata de los trabajadores en caso de incidentes y garantizando el cumplimiento de los lineamientos de seguridad establecidos para el proyecto.

12. REGISTRO DE EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS DE INSPECCIONES, CHARLAS Y MANTENIMIENTOS MAQUINARIAY/O EQUIPOS.

<table>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td><u>INSPECCIONES SST MAQUINARIA</u></td>
<td><u>INSPECCIONES SST MAQUINARIA</u></td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td><u>INSPECCIONES SST DE INTERVENTORIA EN OBRA</u></td>
<td><u>INSPECCIONES EN OBRA SST</u></td>
</tr>
</table>



SEGUIMIENTO CHARLAS SST EN OBRA



SEGUIMIENTO ENTREGA Y USO DE EPP EN OBRA



SEGUIMIENTO DE USO EPP Y ENTREGA DE DOTACION



SEGUIMIENTO DE USO EPP Y ENTREGA DE DOTACION

2



SEGUIMIENTO JORNADAS DE PAUSAS ACTIVAS EN OBRA



SEGUIMIENTO JORNADAS DE PAUSAS ACTIVAS EN OBRA



SEGUIMIENTO JORNADAS DE PAUSAS ACTIVAS EN OBRA



SEGUIMIENTO JORNADAS DE PAUSAS ACTIVAS EN OBRA

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollada por el Consorcio Parque Maganguey EFL durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de abril evidencia una aplicación adecuada, organizada y conforme a la normatividad legal vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y las normas complementarias aplicables al sector construcción.

Durante el período evaluado se ejecutaron de manera efectiva las actividades programadas en el Plan Anual del SG-SST, tales como inducción y reinducción al personal, entrega de dotación y Elementos de Protección Personal, charlas de seguridad, pausas activas, inspecciones de equipos y áreas de trabajo, control de orden y aseo, señalización de obra conforme al Plan de Manejo de Tránsito, gestión de emergencias, hidratación del personal e identificación del personal en obra, fortaleciendo el control de los riesgos inherentes a las actividades constructivas. El resultado de cero accidentes e incidentes laborales durante el mes de abril refleja la efectividad de las medidas preventivas implementadas, el seguimiento permanente en campo y el compromiso del consorcio con la protección de la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores.

En conclusión, Interventoría realizo seguimiento a las diferentes actividades y gestión llevadas a cobo por el contratista **CONSORCIO PARQUE LINEAL**, con el fin de garantizar el cumplimiento del marco legal y contra actual.

El consorcio Parque Maganguey EFL demuestra una gestión SST sólida y alineada con los lineamientos exigidos por la interventoría y las autoridades competentes, garantizando condiciones de trabajo seguras y promoviendo la mejora continua durante la ejecución del proyecto, dejando soporte técnico suficiente para la entrega y aprobación del presente informe.

2

Las actividades ejecutadas evidencian el compromiso del consorcio con la prevención de incidentes, el mejoramiento continuo y el fortalecimiento de la cultura de seguridad entre los trabajadores. Igualmente, el cumplimiento de los lineamientos exigidos por la interventoría y el acompañamiento técnico de la ARL contribuyeron al control efectivo de los riesgos inherentes a las labores de construcción. En conjunto, estos esfuerzos permitieron avanzar en el desarrollo del proyecto bajo estándares de seguridad, calidad y responsabilidad, asegurando un entorno de trabajo confiable y orientado a la protección de la vida y la salud de los trabajadores.

Interventoría continuara realizando seguimiento al **CONSORCIO PARQUE LINEAL** para verificar y garantizar el cumplimiento de estas.

14. ANEXOS

ANEXO 1. INFORME SST.
ANEXO 2. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA
ANEXO 3. PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTERVENTORIA
ANEXO 4. FORMATOS ATS Y PREOPERACIONAL.
ANEXO5.FORMATOS CHARLA SST, ENTREGA DOTACION Y REGISTRO FOTOGRAFICO.

EN EL SIGUIENTE LINK O ENLACE PUEDEN VALIDAR LOS SOPORTES DE LOS ANEXOS: https://acortar.link/Y5CWEN